



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 300 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de febrero de 2011
No. 86

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

AVISOS JUDICIALES: 713, 717, 718, 716, 103-B1, 104-B1, 203-A1, 715, 714, 708, 204-A1, 206-A1, 709, 200-A1 y 198-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 719, 693, 694, 695, 696, 703, 705, 711, 720, 700, 698, 699, 697, 701, 202-A1, 201-A1, 704, 01-C1, 205-A1, 199-A1, 702, 712, 706, 707 y 710.

SUMARIO:

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MÉXICO, MAESTRO GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL MAESTRO EFRÉN ROJAS DAVILA, Y EL MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN RAÚL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS MUNICIPIOS DE APAXCO, AYAPANGO, CHICONCUAC, CHIMALHUACÁN, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI, ECATEPEC DE MORELOS, HUIXQUILUCAN, IXTAPALUCA, JUCHITEPEC, LA PAZ, METEPEC, NAUCALPAN DE JUÁREZ, NICOLÁS ROMERO, SAN MATEO ATENCO, TECAMAC, TEQUIXQUIAC, TLALNEPANTLA DE BAZ, TOLUCA DE LERDO, TULTITLÁN, VALLE DE BRAVO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ZINACANTEPEC, Y ZUMPANGO, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES LOS CC. ING. IGNACIO CRUZ GARCÍA, LIC. EDGARDO JULIÁN FAUSTINOS RAMÍREZ, C. EFRÉN GONZÁLEZ DELGADO, C. JESÚS TOLENTINO ROMÁN BOJORQUEZ, C.P. ROBERTO RUÍZ MORONÁTTI, MÉDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALVA, C.D. GILBERTO DOMINGO QUIROZ SILVA, ROLANDO CASTELLANOS HERNÁNDEZ, ANA LILIA HERRERA ANZALDO, LIC. EN DERECHO OTILIA MARIA AZUCENA OLIVAREZ VILLAGOMEZ, LIC. ALEJANDRO CASTRO HERNÁNDEZ, ARQ. SERGIO FUENTES VÁZQUEZ, AARON URBINA BEDOLLA, LIC. XOCHITL RAMÍREZ RAMÍREZ, LIC. ARTURO UGALDE MENESES, DRA. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA, C.P. MARCO ANTONIO CALZADA ARROYO, C.P. GABRIEL OLVERA HERNÁNDEZ, LUÍS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA, LIC. JOSÉ GUSTAVO VARGAS CRUZ, LIC. ALEJANDRO GENOVITO FLORES JIMÉNEZ; MISMO QUE SON ASISTIDOS EN ESTE ACTO POR SUS RESPECTIVOS SECRETARIOS DEL AYUNTAMIENTO CC. LIC. GILBERTO MICETE HERNÁNDEZ, EDGAR LÓPEZ AGUILAR, LIC. ISRAEL GUZMÁN HUERTA, PROFRA. ROSA MARÍA MORALES PÉREZ, C. ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ, LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, ANA SILVIA ROA MORENO, LIC. INDALICIO RÍOS VELÁZQUEZ, C. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ, JOSÉ IGNACIO MORALES VILLANUEVA, P.A.E. ISRAEL CARMONA MARTÍNEZ, LIC. FAUSTINO VALVERDE MORENO, LIC. JAIME EFRAÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANTONIO LARA VAZQUEZ, ISRAEL SARABIA GARCÍA, LIC. ALFONSO ARIAS VÁZQUEZ, LIC. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK, LIC. JUAN FRANCISCO TAPIA LÓPEZ, LIC. JORGE ARMANDO CHÁVEZ ENRÍQUEZ, MTR. GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ, LIC. LUÍS RODOLFO DÍAZ GODINEZ, P.L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, ALMA LILIA LUNA MUNGUÍA, LIC. EDGAR PATRICIO MALVAEZ MIRANDA, DR. GUSTAVO ADOLFO MONDRAGON ALONSO; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3, "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

II.- El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre los objetivos de la Política de Desarrollo Social: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

III.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional de desarrollo.

IV.- El artículo 30 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que estos se celebren a más tardar en el mes de febrero en condiciones de oportunidades y certeza para beneficio de la población objetivo.

V.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

VI.- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos. El objetivo general del Programa de Rescate de Espacios Públicos es "Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas". Lo anterior de conformidad a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, en lo sucesivo "**REGLAS DE OPERACIÓN**".

VII.- La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa de Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio fiscal 2010, mediante oficio número OM/DGPP/410.20/722/09 de fecha 23 de diciembre del 2009.

VIII.- La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, número 300.-004 de fecha 14 de enero del 2010, comunica a los Delegados Federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa de Rescate de Espacios Públicos por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2010.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación, 1, 4, 45, 54, 74, 75, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24, y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6, 8, 12, 29, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos para el Ejercicio Fiscal 2010, así como en lo previsto por los artículos 1, 77 fracciones XXIII y XXXVIII, 78, 113, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracciones II y VI, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 15 fracción II, 19 fracción VII, 39, 40, 41, 42 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 77 fracción I inciso d) y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 31 fracción XXXV, 48 fracción IV, XVI y XVIII, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1.1 fracción IV y 1.5 fracción VI, del Código Administrativo del Estado de México, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS
CAPÍTULO I DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre "**LA SEDESOL**", "**EL ESTADO**" y "**LOS MUNICIPIOS**", para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas.

SEGUNDA. "**LA SEDESOL**", "**EL ESTADO**" y "**LOS MUNICIPIOS**" acuerdan que en la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establecen la normatividad federal aplicable, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, las "**REGLAS DE OPERACIÓN**" y sus Lineamientos Específicos para la Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos que los rijan, así como en los instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos.

CAPÍTULO II DE LAS CIUDADES Y ZONAS METROPOLITANAS

TERCERA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos se llevarán a cabo en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas, que se señalan en el **Anexo I: “Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas”**, el cual es suscrito por el Delegado Federal de “LA SEDESOL”, el Secretario de Desarrollo Social, el Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los Presidentes Municipales. Dicho anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Con el fin de apoyar la ejecución de acciones interinstitucionales, “LA SEDESOL” promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los espacios públicos donde intervenga el Programa de Rescate de Espacios Públicos, tanto de instancias del propio sector Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan apoyar a “LA SEDESOL” en la ejecución de dichas acciones.

CAPÍTULO III DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los subsidios federales para la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el **Anexo II: “Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales”**, el cual es suscrito por el Delegado Federal de “LA SEDESOL”, el Secretario de Desarrollo Social, y el Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los Presidentes Municipales. Dicho anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que en el año 2010, por única ocasión, la aportación federal podrá ser hasta 64 por ciento del costo total del proyecto y la aportación local podrá ser de al menos 36 por ciento.

Los municipios que decidan adoptar el esquema de aportaciones señalado en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, hasta un 50 por ciento federales y al menos 50 por ciento locales, tendrán prioridad en la reasignación de los subsidios federales que se realiza conforme a lo establecido en las propias “REGLAS DE OPERACIÓN”.

Las aportaciones que se determinen conforme a lo señalado en esta cláusula se incorporarán en el **Anexo II** del presente Acuerdo de Coordinación.

SÉPTIMA. La ministración de los subsidios federales para el Programa de Rescate de Espacios Públicos se efectuará considerando el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

OCTAVA. De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, “EL ESTADO”, “LOS MUNICIPIOS” y la Delegación Federal de “LA SEDESOL” podrán constituirse como ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

NOVENA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio para la Distribución de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos por entidad federativa, y de acuerdo a lo que se establece en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, podrán ser redistribuidos por “LA SEDESOL” a otros municipios del mismo estado o a otras entidades federativas, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.1 de las “REGLAS DE OPERACIÓN”. Dichas redistribuciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, el Secretario de Desarrollo Social, el Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y a “LOS MUNICIPIOS” que correspondan.

En el caso de que “LA SEDESOL” autorice la incorporación al Programa de Rescate de Espacios Públicos de Ciudades y/o Zonas Metropolitanas no comprendidos en este Acuerdo de Coordinación, su incorporación se formalizará mediante la suscripción de un Anexo, el cual será suscrito por el Delegado Federal de “LA SEDESOL”, el Secretario de Desarrollo Social, el Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por el o los Presidentes Municipales correspondientes. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación y deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL “ESTADO” Y POR “LOS MUNICIPIOS”

DÉCIMA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en las “REGLAS DE OPERACIÓN”. Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el **Anexo II: “Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales”**, el cual es suscrito por el Delegado Federal de “LA SEDESOL”, el Secretario de Desarrollo Social, el Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por el o los Presidentes Municipales. Dicho anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

En la aportación del recurso y realización de obras y acciones aprobadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, las partes acuerdan que se estará a lo previsto por el calendario de aportación de recursos incluido para cada anexo técnico de autorización PR01, según modelo identificado como **Anexo III**, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

DÉCIMA PRIMERA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a aportar recursos financieros por la cantidad de **\$100,872,135.00 (Cien millones ochocientos setenta y dos mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)** provenientes de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 para la realización de los proyectos.

DÉCIMA SEGUNDA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, acuerdan que con los recursos de los tres órdenes de gobierno, destinados al Programa, se dará prioridad a las obras y acciones que permitan alcanzar las metas presupuestarias del Programa, en tal caso, éstas deberán distinguirse por su carácter integrado y complementario. Por ello, el conjunto de proyectos que se proponga realizar deberán comprender tanto el mejoramiento físico de los espacios públicos, como de desarrollo social y seguridad comunitaria y aquellos que garanticen accesibilidad y movilidad de las personas, de conformidad con lo señalado en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”.

CAPÍTULO V DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDESOL” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos, en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas de la entidad federativa, con la participación que corresponda a “**EL ESTADO**” y a “**LOS MUNICIPIOS**”.
- b) Aprobar las obras y acciones y la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de “**LA SEDESOL**” en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**” y en la normatividad federal aplicable.
- d) Brindar capacitación y asistencia técnica para la correcta operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos.
- e) Realizar la difusión del Programa, por conducto de la Delegación Federal de “**LA SEDESOL**” en la entidad federativa.
- f) Apoyar a los ejecutores en el levantamiento de las Cédulas de Información Socioeconómica por conducto de la Delegación Federal de “**LA SEDESOL**” en la entidad federativa.
- g) Efectuar oportunamente, por conducto de la Delegación Federal de “**LA SEDESOL**” el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- h) Dar acompañamiento y verificación en el funcionamiento de las Contralorías Sociales, así como impulsar su creación en coordinación con la Contraloría del Estado y las Contralorías Municipales y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA CUARTA. “EL ESTADO” Y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a:

- a) Apoyar la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas, conforme a lo establecido en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**” y demás normatividad Federal aplicable.
- b) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**” y en la normatividad federal aplicable.
- c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de sus aportaciones de recursos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”.
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos del ejercicio fiscal, al igual que los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin.
- g) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción y en el informe de resultados su compromiso de proporcionar el mantenimiento, conservación, vigilancia y sufragar la continua y adecuada operación de los Espacios Públicos apoyados con recursos del Programa, procurando involucrar a los beneficiarios.
- h) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa de Rescate de Espacios Públicos sean sustraídos indebidamente del lugar donde se encontraban, el ejecutor efectuará lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.
- i) Proporcionar a las instancias correspondientes de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- j) Conformar un Comité de Contraloría Social para cada proyecto integral apoyado por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, en coordinación con la Contraloría del “ESTADO” y las Contralorías de los Municipios, así como contribuir en realizar la promoción, asignación de registro y capacitación, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en

el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

CAPÍTULO VI. EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

DÉCIMA QUINTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, otorgar las facilidades necesarias a **"LA SEDESOL"**, para que ésta realice visitas de supervisión y seguimiento a las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como de la información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, asumen el compromiso de proporcionar a **"LA SEDESOL"** información sobre los avances y resultados del Programa de Rescate de Espacios Públicos, como sigue:

- a) Informar mensualmente sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Informar trimestralmente del avance físico-financiero de las obras y acciones, en los primeros cinco días hábiles del mes posterior en el que concluye el trimestre.
- c) Notificar de la conclusión de obras y acciones, así como de sus resultados físicos y financieros, dentro de los treinta días naturales posteriores a la fecha de su conclusión.
- d) Elaborar el Cierre de Ejercicio correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información administrado por la **"LA SEDESOL"**, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. **"LA SEDESOL"** proporcionará a **"EL ESTADO"** y **"LOS MUNICIPIOS"** asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

DÉCIMA OCTAVA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con el órgano de control del Gobierno del Estado de México y de sus Municipios respectivamente; así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA NOVENA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a apoyar a **"LA SEDESOL"** en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa de Rescate de Espacios Públicos, conforme lo establecen las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VII ESTIPULACIONES FINALES

VIGÉSIMA. "LA SEDESOL" podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a **"EL ESTADO"** o a **"LOS MUNICIPIOS"**, cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de **"EL ESTADO"** o **"LOS MUNICIPIOS"**, o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados. Asimismo, **"EL ESTADO"** y **"LOS MUNICIPIOS"** se comprometen a reintegrar las aportaciones federales a **"LA SEDESOL"** en caso de incumplimiento a las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, a sus Lineamientos Específicos para la Operación del Programa y demás normatividad aplicable.

VIGÉSIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en su caso las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de la **"LA SEDESOL"**, por los presidentes de **"LOS MUNICIPIOS"** participantes y si resultare necesario, por el Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las modificaciones al **Anexo II, Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales**, serán registradas por los ejecutores en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO), informando por escrito a la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas para su validación.

VIGÉSIMA TERCERA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** y en la demás normatividad aplicable.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a **"EL ESTADO"** y a **"LOS MUNICIPIOS"** a fines distintos de los pactados.
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la

contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA QUINTA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "**LA SEDESOL**", "**EL ESTADO**" y "**LOS MUNICIPIOS**", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales, así como incluir el logotipo de "**LA SEDESOL**", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa de Rescate de Espacios Públicos en los impresos, elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto como son letreros, mamparas, templetas, gallardetes, posters, trípticos y otros similares, respetando en todo momento lo indicado en la Guía de Aplicación Gráfica en las acciones del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Los logotipos de "**LA SEDESOL**" y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ser de las mismas dimensiones y ocupar un área equivalente a los elementos de identificación gráfica y/o logotipos del Estado así como del Municipio.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Los actos públicos de inicio, inauguración y conclusión de obras y acciones del Programa, serán convenidos entre el ejecutor y "**LA SEDESOL**" por conducto de la Delegación Federal de "**LA SEDESOL**". Las obras llevarán la imagen institucional establecida en los Lineamientos Específicos del Programa.

Los ejecutores deberán instalar placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa de Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en el numeral 8.1 de las "**REGLAS DE OPERACIÓN**" y en los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

VIGÉSIMA SEXTA. Cuando las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación en periodos determinados, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, "**LA SEDESOL**", después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente y del ejecutor, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable.

En caso de que "**LA SEDESOL**" detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores, "**LA SEDESOL**" podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2010. En caso de persistir la situación detectada, "**LA SEDESOL**" podrá cancelar los proyectos aprobados en 2010 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieran sido ministrados.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de controversia que se suscite en la operación, interpretación y cumplimiento del Presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos surten sus efectos a partir del primero de enero, hasta el treinta y uno de diciembre de 2010. El presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos deberán publicarse conforme a lo que establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado.

Los anexos de este instrumento que, en su caso, se modifiquen, serán elaborados en los términos de la normatividad federal aplicable para los efectos del cierre del ejercicio fiscal.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en cinco ejemplares, en la Ciudad de Toluca de Lerdo a los 15 días del mes de enero del año dos mil diez.

POR "LA SEDESOL"

**LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**ARQUITECTA SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN
(RUBRICA)**

EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO

POR "EL ESTADO"

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE
MEXICO**

**MAESTRO EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y COORDINACION GENERAL
DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO EN EL
ESTADO DE MEXICO**

MAESTRO GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO
(RUBRICA)

MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS
(RUBRICA)

POR "LOS MUNICIPIOS"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
APAXCO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
APAXCO

ING. IGNACIO CRUZ GARCIA
(RUBRICA)

LIC. GILBERTO MICETE HERNÁNDEZ
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
AYAPANGO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
AYAPANGO

LIC. EDGARDO JULIÁN FAUSTINOS RAMÍREZ
(RUBRICA)

C. EDGAR LÓPEZ AGUILAR
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
COACALCO DE BERRIOZÁBAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
COACALCO DE BERRIOZÁBAL

C.P. ROBERTO RUÍZ MORONÁTTI
(RUBRICA)

C. ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CUAUTILÁN

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTILÁN

M. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
(RUBRICA)

LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHICONCUAC

EL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC

C. EFREN GONZALEZ DELGADO
(RUBRICA)

LIC. ISRAEL GUZMAN HUERTA
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHIMALHUACAN

EL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACAN

C. JESUS TOLENTINO ROMAN BOJORQUEZ
(RUBRICA)

PROFRA. ROSA MARIA MORALES PEREZ
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CUAUTILÁN IZCALLI

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTILÁN IZCALLI

C. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA
(RUBRICA)

C. ANA SILVIA ROA MORENO
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ECATEPEC DE MORELOS

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RUBRICA)

LIC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
HUIXQUILUCAN

LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA
(RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
IXTAPALUCA

C. HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALVA
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
JUCHITEPEC

C.D. GILBERTO DOMINGO QUIROZ SILVA
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA PAZ

C. ROLANDO CASTELLANOS HERNÁNDEZ
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
METEPEC

C. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
NAUCALPAN DE JUÁREZ

LIC. OTILIA MARÍA AZUCENA OLIVARES VILLAGOMEZ
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
NICOLÁS ROMERO

LIC. ALEJANDRO CASTRO HERNÁNDEZ
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
SAN MATEO ATENCO

ARQ. SERGIO FUENTES VÁZQUEZ
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TECAMAC

C. AARON URBINA BEDOLLA
(RUBRICA)

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
HUIXQUILUCAN

C. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ
(RUBRICA)
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IXTAPALUCA

C. JOSÉ IGNACIO MORALES VILLANUEVA
(RUBRICA)

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
JUCHITEPEC

P.A.E. ISRAEL CARMONA MARTÍNEZ
(RUBRICA)

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
LA PAZ

LIC. FAUSTINO VALVERDE MORENO
(RUBRICA)

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
METEPEC

LIC. JAIME EFRAÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RUBRICA)

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
NAUCALPAN DE JUÁREZ

C. ANTONIO LARA VAZQUEZ
(RUBRICA)

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
NICOLÁS ROMERO

C. ISRAEL SARABIA GARCÍA
(RUBRICA)

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MATEO ATENCO

LIC. ALFONSO ARIAS VÁZQUEZ
(RUBRICA)

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TECAMAC

LIC. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC
LIC. XOCHITL RAMÍREZ RAMÍREZ (RUBRICA)	LIC. JUAN FRANCISCO TAPIA LÓPEZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
LIC. ARTURO UGALDE MENESES (RUBRICA)	LIC. JORGE ARMANDO CHÁVEZ ENRÍQUEZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA DE LERDO	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DRA. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA (RUBRICA)	MTRO. GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULTITLAN	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN
C.P. MARCO ANTONIO CALZADA ARROYO (RUBRICA)	LIC. LUÍS RODOLFO DÍAZ GODINEZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO
C.P. GABRIEL OLVERA HERNÁNDEZ (RUBRICA)	P.L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
C. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA (RUBRICA)	C. ALMA LILIA LUNA MUNGUÍA (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
LIC. JOSÉ GUSTAVO VARGAS CRUZ (RUBRICA)	LIC. EDGAR PATRICIO MALVAEZ MIRANDA (RUBRICA)
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZUMPANGO	EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO
LIC. ALEJANDRO CENOVITO FLORES JIMÉNEZ (RUBRICA)	DR. GUSTAVO ADOLFO MONDRAGON ALONSO (RUBRICA)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 696/2008.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MENDOZA

MARTINEZ DIONICIO FRANCISCO, expediente 696/2008, Secretaría "B", el Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado y ubicado en casa en condominio número 3, manzana 30, lote 15, conjunto habitacional denominado "Los Héroes", número 63, de la calle Miguel Hidaigo, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, para tal efecto se señalan las once horas del día dieciséis de marzo del año dos mil once, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico Diario Imagen su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de febrero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

713.-21 febrero y 4 marzo.

JUZGADO QUINUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º. de lo Civil de México, Distrito Federal, por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, señaló las diez horas del día quince de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de MARIA MAGDALENA SANDOVAL VAZQUEZ, expediente número 1352/08, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos siendo la suma de \$497,600.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), relativo al inmueble ubicado en la casa habitación de interés social identificada con la letra "D" del lote de terreno número 8 de la manzana 1, ubicado en la calle Lomas de Oriente en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitlán II", ubicada en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y el periódico Diario de México por dos, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado.-México, D.F., a 9 de febrero del 2011.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

717.-21 febrero y 3 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en contra de JOSE RIGOBERTO MORALES DEARCIA, expediente número 1016/2008, se han señalado las trece horas del día quince de marzo del año dos mil once, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa habitación de interés social identificada con la letra A del lote 42, manzana 23, ubicada en la calle Circuito Real de Durango, del Fraccionamiento denominado Real de Costitlán II, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$386,144.71 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para ser aceptados como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 02 de febrero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

718.-21 febrero y 3 marzo.

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 263/10.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dieciocho de enero del año en curso, primero de diciembre del año dos mil diez, dictado en los autos del expediente número 263/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de RICARDO JUAREZ HERNANDEZ, ESPERANZA ACEVEDO VELEZ, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día quince de marzo del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda, el bien inmueble relativo a la vivienda número noventa del condominio quince, construida sobre el lote quince, manzana seis, del conjunto urbano de interés social denominado "Geo Villas de Terranova", ubicado en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, convóquese postores por medio de edictos mismos que se publicarán por dos veces en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término, sirve de base para el remate la cantidad de \$400,500.00 (CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 Código de Procedimientos Civiles y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito, expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces en los estrados del Juzgado en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 2 de febrero de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

716.-21 febrero y 3 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

CARLOS HERNANDEZ PALACIOS.

MARGARITA GARCIA DIAZ parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 1121/10, de este Juzgado le demanda a CARLOS HERNANDEZ PALACIOS, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del lote de terreno número diecinueve, de la manzana veinticuatro, de la Colonia Ampliación La Perla, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 120 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 18, al sur: 15.00 metros con lote 20, al oriente: 8.00 metros con calle Poniente Veintiséis, al poniente: 08.00 metros con lote 26, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro MARGARITA GARCIA DIAZ, celebró contrato privado de compraventa con CARLOS HERNANDEZ PALACIOS, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de CARLOS HERNANDEZ PALACIOS, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda

representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días de febrero del dos mil once.-Secretario.- Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.-Validación: ordenado por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil diez.- Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Primer Secretario de Acuerdos.

103-B1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUILLERMO BRAÑA FUENTES y DAVID RUBIO POSADAS.

JOSE ROBERTO LEAL CORNEJO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 798/10 de este Juzgado demanda a GUILLERMO BRAÑA FUENTES y DAVID RUBIO POSADAS, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del lote de terreno número catorce de la manzana noventa, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada GUILLERMO BRAÑA FUENTES y DAVID RUBIO POSADAS, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha uno de febrero de dos mil once, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil once.-Secretario, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia, Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.-Auto de fecha: Uno de febrero del dos mil once.-Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

104-B1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 0735/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ANGEL FERNANDO SANTOS SANCHEZ, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo

Civil, por autos de fechas catorce y once ambos del mes de enero de dos mil once y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 570, 571, 572, 573 y 574 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a subasta pública en segunda almoneda, con rebaja del veinte por ciento del valor de la tasación, consistente en el departamento "B" del régimen en propiedad en condominio sobre el conjunto tipo dúplex, marcado con el número oficial 4, de la calle Cacatúa y lote de terreno en que esta construido que es el lote número 13, de la manzana dos romano, del Fraccionamiento "Rinconada de Aragón", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor fijado en la primera almoneda, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de cada bien que pretenden subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares que la legislación de dicha Entidad así lo establezca, facultando al C. Juez exhortado para que expida copias certificadas y acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las once horas del dieciséis de marzo del año dos mil once.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

203-A1.-21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

NOTIFICACION A LA DEMANDADA INCIDENTISTA
MARIA CLAUDIA ANGELA PALACIOS GARCIA.

Se hace de su conocimiento que la señora HERMELINDA GARCIA GONZALEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 1527/08, el Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de SALVADOR ESPINOSA CASTRO, promoviendo el incidente de remoción de albacea en contra de la demandada incidentista MARIA CLAUDIA ANGELA PALACIOS GARCIA, el Juez del conocimiento por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil diez, el Juez dio entrada a la demanda.

HECHOS.

1.- Como se refiere con anterioridad la C. MARIA CLAUDIA ANGELA PALACIOS GARCIA, funge como albacea de la sucesión en que se actúa desde el ocho de octubre del año dos mil nueve, tal y como se aprecia en autos. 2.- Como se aprecia en las constancias de los autos, la citada albacea, no ha formulado el inventario y avalúo, ni ha rendido cuentas hasta el día de hoy. 3.- Solicito a su Señoría se le remueva de plano del cargo de albacea. 4.- Una vez reaizado lo anterior, como esta en el testamento del finado SALVADOR ESPINOSA CASTRO, solicito atentamente de su Señoría se nombre a la que suscribe HERMELINDA GARCIA GONZALEZ como albacea, de la sucesión intestamentaria a bienes del de cujus SALVADOR ESPINOSA CASTRO. Y por desconocer el domicilio actual del demandado incidentista MARIA CLAUDIA ANGELA PALACIOS GARCIA por auto de fecha uno de febrero del dos mil once, se ordenó su notificación por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la

última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio para recibir notificaciones, apercibido que en el caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día ocho de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.
715.-21 febrero, 4 y 15 marzo.

JUZGADO QUINGUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de VEGA CORNEJO ROGELIO, expediente número 1267/2009, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a catorce de enero del dos mil once. A su expediente número 1267/2009, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del quince de marzo del dos mil once.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Otro Auto.-México, Distrito Federal, a dos de diciembre del dos mil diez. A su expediente número 1267/2009, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de la vivienda de interés social marcada con el número 2 (dos) construida sobre el lote número 76 (setenta y seis), de la manzana 22 (veintidós) del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes Tecámac II", Bosques Sección II, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información La Crónica de Hoy, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, conforme a la legislación de dicha entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico La Crónica de Hoy.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

714.-21 febrero y 3 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente número 1033/10, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por JULIAN MARTINEZ RAMOS, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble ubicado en el paraje La Terminal, en la carretera Malinalco-Chalma, sin número, en el poblado de Chalma, perteneciente al Municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.60 metros colinda con carretera Malinalco-Chalma, al sur: en dos líneas, la primera de .76 centímetros con Concepción Vega, la segunda de: 15.70 metros con Canal de Agua, al oriente: en cuatro líneas, la primera 26.60 metros con Agustina Cortés, Bernardo Reyes y Francisco Andrade, la segunda de 6.40 metros con Concepción Vega, la tercera de 7.20 metros con Néstor Vega, la cuarta de 28.97 metros con Margarito Vega, Juana Vega y Obdulio Vega y al poniente: 51.60 metros colinda con Agustín Alcántara, cuenta con una superficie aproximada de: 878.88 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicitada, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de fecha veintiuno de octubre del dos mil diez, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de ley.-Tenancingo, México, febrero dos del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

708.-21 y 24 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

REMATE.

EXPEDIENTE: 360/2001.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GOYA ESPINA PEDRO, como cesionario de BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JUAN ABRAHAM PATIÑO ZARATE y OTRA, expediente número 360/2001. La C. Juez Décimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las once horas del día quince de marzo de dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda y pública subasta, el bien inmueble hipotecado consistente en: la casa habitación marcada con el número 77 de la calle Circuito Museos Norte, Colonia Fraccionamiento Bellavista Satélite, Municipio de Tlalneapantla, Estado de México. Con una superficie de terreno de 177.10 metros cuadrados y superficie de construcción de 257.45 metros cuadrados sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'494,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, lo que equivale a \$1'662,666.66 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), convocándose postores que deberán de exhibir cuando menos el diez por ciento

del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos en la audiencia de referencia que tendrá verificativo en el local de este Juzgado sito en: Avenida Niños Héroes número 132, torre sur, quinto piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, Distrito Federal.

**Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, publicándose: en el periódico "La Crónica de Hoy", los tableros de aviso de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en las puertas del correspondiente Juzgado exhortado, en los sitios de costumbre, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de dicha Entidad Federativa, en la respectiva Receptoría de Rentas, y en el periódico de mayor circulación de la localidad de mérito.-México, D.F., a 10 de febrero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

204-A1.-21 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 644/00.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de veintiocho de enero y primero de febrero del año en curso, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY SU CESIONARIA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., HOY SU CESIONARIA MARIA MAGDALENA LACOUTURE FORNELLI, en contra de JOSE ALFREDO CANCINO BASSOUL y OTRO expediente número 644/00 el C. Juez 4º de lo Civil, señala las doce horas del día tres de marzo de dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del inmueble: ubicado en departamento 204, del Condominio Cedro, edificio "C", de la calle de Francisco I. Madero, Cerro San Rafael del Conjunto Habitacional Tlayapa, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es la media entre ambos dictámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de ese H. Juzgado, en los de la Tesorería de la localidad, en el periódico de mayor circulación en la misma, así como en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 9 de febrero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

206-A1.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. GABRIEL ROJAS PERALTA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 76/2011, procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio denominado El Partidor, ubicado en camino a San Miguel, calle sin nombre, Comunidad de San Juanico, perteneciente al Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco,

Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 160.06 mts. (ciento sesenta punto cero seis metros), linda con Gabriel Rojas Peralta, al sur: mide 138.06 mts. (ciento treinta y ocho punto cero seis metros) linda con Jovita Ortega, al oriente: 28.20 mts. (veintiocho punto veinte metros) y linda con calle, al poniente: 34.24 mts. (treinta y cuatro punto veinticuatro metros), y linda con José Rodríguez, con una superficie total aproximada de: 4,125.20 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: I.- Con fecha veintiocho de noviembre, el promovente celebró contrato privado de compraventa con el señor Juan Luis Germán Ortega, respecto del predio antes descrito, con las medidas y colindancias que se indican; II.- El promovente manifiesta que desde la fecha de celebración del contrato de compraventa privado, se encuentra en posesión de dicho inmueble. III.- El inmueble en cuestión carece de antecedentes registrales; IV.- El promovente manifiesta que el inmueble materia de las diligencias, tiene como clave catastral 0802004218000000.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expiden en Texcoco, México, a diez de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación: uno de febrero de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verence Aguilar García.-Rúbrica.

709.-21 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: MANUEL GALVEZ ORDOÑEZ.

Se hace de su conocimiento que TOMAS RODRIGUEZ MAGAÑA, por su propio derecho promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de MANUEL GALVEZ ORDOÑEZ, mismo que le recayera el número de expediente 506/2008, reclamándose las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA (usucapión) respecto de una fracción de terreno y casa ubicados en el lote número 2, manzana 164, en el pueblo de Tlayacampa, Tlalnepantla Estado de México, la cual tiene una superficie de 194.86 m2. (ciento noventa y cuatro metros ochenta y seis centímetros) cuyas medidas y colindancias se detallaran. B) La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de MANUEL GALVEZ ORDOÑEZ, bajo la partida número 302-426, volumen 615, libro 1º, sección 1, en fecha doce de junio de 1984, respecto de la fracción del lote de terreno materia del presente juicio. C) La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble materia del presente asunto. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles EMPLACESE a la parte demandada MANUEL GALVEZ ORDOÑEZ, a través de edictos los cuales deberán de contener una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el

plazo concedido no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra y se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín.

Se expide el presente a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

200-A1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 391/10, relativos al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por IGNACIO NEGRETE RIVERA en contra de JOSE LUIS HUERTA MORENO, por auto de fecha doce de enero del año dos mil once, se ordenó emplazar al demandado por edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado la prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en lote nueve, manzana cuatro, del Fraccionamiento El Olivo II, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; con una superficie de 122.50 metros cuadrados. B) La cancelación de la inscripción en el Instituto de la Función Registral, bajo la partida 135, volumen 1042, libro primero, sección 1, de fecha 25 de abril de 1991. C) La inscripción a favor del actor, señalando como hechos: 1) Que con fecha 30 de agosto del año 1998, se celebró contrato privado de compraventa. 2) Que en fecha 30 de agosto de 1998, le dieron la posesión al actor, y por eso los vecinos lo identifican como propietario del inmueble, que siempre se ha ejecutado actos de dominio. 3) Que todos los gastos del inmueble han corrido a cargo del actor. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el Secretario en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente a los diecinueve días del mes de enero de año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica. Auto que ordena la publicación de edictos doce de enero del año dos mil once, expedido por la Licenciada María del Refugio Colín Colín.-Primer Secretario.-Rúbrica.

200-A1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: LAURA LOPEZ VIUDA DE NAVA y FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R.L.

Se hace de su conocimiento que MARIA DEL CARMEN GUERRERO TORRES, por su propio derecho promovió Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de LAURA LOPEZ VIUDA DE NAVA y FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R.L., mismo que le recayera el número de expediente 176/2010, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a favor de la parte actora la

PRESCRIPCIÓN POSITIVA (usucapión) respecto del lote 15, manzana 1-A, del Fraccionamiento Las Jacarandas, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 150.00 metros, cuyas medidas y colindancias se detallaran: al norte: 15.00 m con lote 14; al sur: 15.00 m con lote 16; al oriente: 10.00 m con Av. Estado de México; al poniente: 10.00 m con lotes 41 y 42. B) La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R.L., bajo la partida número 281, volumen 179, libro 1º, sección 1 en fecha 24 de noviembre de 1971. C) La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del bien inmueble materia presente juicio. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles emplácese a la parte demandada LAURA LOPEZ VIUDA DE NAVA y FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. de R.L., a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica. Dieciocho de enero de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

200-A1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA, ANGEL GONZALEZ LOZANO, RAUL RODRIGUEZ DE SAN MIGUEL ZAMAONA, EDUARDO CRESPO HUERTA MERINO y MARIANO GAJON VAZQUEZ.

En el expediente número 578/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAURA GARCIA PEREZ en contra de MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA, ANGEL GONZALEZ LOZANO, RAUL RODRIGUEZ DE SAN MIGUEL ZAMAONA, EDUARDO CRESPO HUERTA MERINO y MARIANO GAJON VAZQUEZ, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha diez de febrero de dos mil once, ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA, ANGEL GONZALEZ LOZANO, RAUL RODRIGUEZ DE SAN MIGUEL ZAMAONA, EDUARDO CRESPO HUERTA MERINO y MARIANO GAJON VAZQUEZ, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuvieren, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado,

siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1070 del Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: la parte actora reclama en el juicio lo siguiente: A.- La declaración mediante sentencia ejecutoriada en el sentido de que me he convertido en la legítima propietaria de lote 4, del terreno y casa construida en el mismo ubicada en la calle de Guadalupe Victoria número 17 antes Diagonal Colorado sin número, casa número 4, en la Colonia San Juan Totoltepec, en el Municipio y Distrito de Naucalpan de Juárez, Estado de México, (régimen de propiedad de condominio). B) La inscripción de la declaración judicial en sentencia ejecutoriada en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez a fin de que la sentencia dictada por su Señoría y el momento de ser ejecutoriada, esta pase a ser registrada en dicha institución, en virtud de tener tiempo legal para usucapir dicho inmueble, ya que dicha propiedad la poseo desde el día 20 de junio del año 2000 en calidad de propietaria y en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. C.- La subdivisión del terreno que consta con una superficie total de 3,299.40 metros cuadrados y de los cuales poseo 105 metros cuadrados, por estar construida la propiedad régimen en condominio, dicho inmueble que se encuentra ubicado en calle de Guadalupe Victoria número 17 antes Diagonal Colorado sin número, casa número 4, en la Colonia San Juan Totoltepec, en el Municipio y Distrito de Naucalpan de Juárez, Estado de México. D.- Como consecuencia de la subdivisión anterior, la cancelación parcial de la inscripción del título de propiedad de la hoy demandada MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA, ANGEL GONZALEZ LOZANO, en relación al inmueble, el cual poseo, siendo este el ubicado en calle Guadalupe Victoria número 17 antes Diagonal Colorado sin número, casa número 4, en la Colonia San Juan Totoltepec, en el Municipio y Distrito de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los quince días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Por auto de fecha diez de febrero de dos mil once, se ordena la publicación del presente edicto.-Rúbrica.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sammy Susana Mejía Sarellana.-Rúbrica.

198-A1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Número de Expediente 859/128/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial Número 0184, "José Ma. Velasco", ubicada en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de Santiago Cochochitlan, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 19,060.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 59.86 metros y 136.15 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 139.50

metros con calle sin nombre; suroeste: en tres líneas de 87.30 metros, 89.93 metros con Ignacio Gutiérrez y 75.15 metros con zanja.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 15 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 862/131/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juan Aldama", ubicado en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de Juanacatlán, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,773.22 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 29.43 metros con Sebastián Hernández; noreste: en una línea de 50.30 metros con zanja; sureste: en una línea de 40.54 metros con Vicente Hernández; suroeste: en una línea de 52.37 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente: 858/127/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial TV. Número 077, "María Montessori", ubicada en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de San Mateo el Viejo, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 17,949.90 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 22.20 metros con zanja; noreste: en siete líneas de 29.45 metros, 5.63 metros, 5.68 metros, 12.75 metros, 27.40 metros y 17.86 metros con zanja y 131.45 metros con camino vecinal; noroeste: en cinco líneas de 11.25 metros, 29.05 metros, 50.00 metros y 34.50 metros con zanja y 70.70 metros con campo deportivo; sureste: en una línea de 8.27 metros con camino vecinal; suroeste: en dos líneas de 140.25 metros con Emiliana Nicolás Valencia y 88.95 metros con Campo Deportivo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 863/132/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Juan Fernández Albarrán", ubicada en la Av. Gustavo Díaz Ordaz, s/n, en la Comunidad de Ex Hacienda de

Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 9,547.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 126.20 metros con Victoriano Plata; noroeste: en dos líneas de 12.36 metros con Victoriano Plata y 12.80 metros con pozo; sureste: en seis líneas de 12.13 metros con pozo, 17.50 metros, 9.00 metros, 28.90 metros y 3.23 metros con Socorro Plata y 19.76 metros con Jesús Plata; suroeste: en cuatro líneas de 28.50 metros con Av. Gustavo Díaz Ordaz, 9.63 metros con pozo, 52.67 metros con Av. Gustavo Díaz Ordaz y 91.86 metros con zanja.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 864/133/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria TV. Of. No. 262 "Manuel Gómez Pedraza", ubicada en domicilio conocido, s/n, Comunidad de Juanacatlán, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 5,349.96 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 17.74 metros y 21.00 metros con Naúl Pérez Martínez; noroeste: en tres líneas de 35.70 metros y 91.20 metros con calle sin nombre y 17.00 metros con Naúl Pérez Martínez; sureste: en cinco líneas de 41.00 metros con zanja, 11.00 metros, 17.50 metros, 16.08 metros y 29.00 metros con Naúl Pérez Martínez; suroeste: en una línea de 71.30 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 851/120/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Preparatoria Oficial Número 57, ubicada en la carretera Atlacomulco a San José Toxi, Comunidad de San Juan de los Jarros, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 579.36 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 39.60 metros, con carretera Atlacomulco a San José Toxi; noroeste: en una línea de 17.10 metros con cancha de básquetbol; sureste: en dos líneas de 6.70 metros y 8.45 metros, con construcción en obra negra; suroeste: en dos líneas de 28.30 metros, con calle sin nombre y 6.56 metros con cancha de básquetbol.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 854/123/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. No. 0834 "Profesor Roberto Barrios Castro", ubicada en domicilio conocido, s/n, Comunidad de La Mesa Chosto, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,508.54 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 100.30 metros con Jovita Anacleto; oeste: en una línea de 58.85 metros con privada; noreste: en una línea de 29.70 metros con Odilón Hermenegildo; noroeste: en una línea de 62.00 metros con privada; sureste: en una línea de 45.75 metros con calle principal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 855/124/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. No. 0833 "Profesora Evangelina Alcántara de Lara", ubicada en el Km. 12, de la carretera Atlacomulco, Comunidad de San José Toxi, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,887.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 27.60 metros con calle sin nombre y 14.40 metros con calle sin nombre; noroeste: en una línea de 89.80 metros con terreno baldío; sureste: en una línea de 122.30 metros con carretera a San José Toxi-Atlacomulco; suroeste: en una línea de 42.05 metros con campo deportivo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 857/126/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. No. 0592 "5 de Mayo", ubicada en la calle 5 de Mayo, s/n, Comunidad de San Felipe Pueblo Nuevo, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie de 5,824.05 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en tres líneas de 5.00 metros y 5.40 metros con Luciano Manuel Cirilo y 9.00 metros con Dionicio Valerio Sánchez; noreste: en dos líneas de 60.00 metros con Gregoria Pedro Esquivel y Juan Pedro Esquivel y 14.91 metros con Luciano Manuel Cirilo; noroeste: en tres líneas de 50.70 metros con Hilario López Sánchez y Francisco López Vicenta, 16.38 metros y 42.79 metros con Luciano Manuel Cirilo; sureste: en tres líneas de 35.10 metros, 19.70 metros y 5.90 metros con calle sin nombre; suroeste: en dos líneas de 47.15 metros con estacionamiento y acceso y 25.20 metros con Dionicio Valerio Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 856/125/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "León Tolstoi", ubicado en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de La Mesa de Chosto, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie de 2,399.23 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 67.95 metros con calle sin nombre; noroeste: en dos líneas de 42.50 metros con Delegación Municipal y 1.00 metro con la Primaria "Juan Aldama"; sureste: en una línea de 28.70 metros con Ismael González López; suroeste: en dos líneas de 5.67 metros y 64.30 metros con Primaria "Juan Aldama".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 852/121/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Héctor Villalobos", ubicado en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de La Mesa, Municipio de El Oro, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie de 879.73 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 27.68 metros con Mario Ambrosio Ramírez; noroeste: en una línea de 31.70 metros con Capilla; sureste: en una línea de 25.60 metros con Javier Gutiérrez Ambrosio; suroeste: en una línea de 34.50 metros con campo de fútbol.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 853/122/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "José Ma. Morelos y Pavón", ubicada en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de la Magdalena Morelos, Municipio de El Oro, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie de 5,118.82 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 29.90 metros y 19.40 metros con barranca; noroeste: en dos líneas de 18.03 metros con barranca y 96.03

metros con Sec. Of. No. 262 "Águiles Serdan"; sureste: en una línea de 105.00 metros con Ma. De Lourdes Cruz Cruz; suroeste: en dos líneas de 16.10 metros y 44.90 metros con calle Principal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 1055/86/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Terreno anexo a la Preparatoria No. 57, ubicado en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de San Juan de los Jarros, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie de 3,552.29 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 56.23 metros con Trinidad Monroy González y 13.00 metros con calle sin nombre; noroeste: en una línea de 57.00 metros con Trinidad Calixto Correa; sureste: en una línea de 47.45 metros con calle sin nombre; suroeste: en dos líneas de 17.95 metros con Felicitas Celestina y 44.10 metros con Juan Monroy José y Camilo González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 861/130/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Vicente Guerrero", ubicado en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de Pueblo Nuevo Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,611.58 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 37.22 metros con campo deportivo; noroeste: en una línea de 46.20 metros con calle sin nombre; sureste: en dos líneas de 30.40 metros y 25.47 metros con Primaria "Emiliano Zapata"; suroeste: en dos líneas de 6.46 metros con Primaria "Emiliano Zapata" y 29.45 metros con zanja.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 860/129/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Salvador Sánchez Colín", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Boshenda, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 5,672.04 metros cuadrados y las

siguientes medidas y colindancias: noreste: en seis líneas de 38.14 metros con Jardín de Niños "Majia Pendi", 54.97 metros y 10.60 metros con Benito Ramón de la Cruz Hernández, 25.38 metros, 16.00 metros y 16.16 metros con José Melquiades Martínez, noroeste: en una línea de 28.54 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 7.05 metros con acceso, suroeste: en tres líneas de 69.70 metros con área verde, 54.46 metros con Sec. Of. TV. No. 0549 "José Ma. Velasco" y 44.42 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 94387/823/2010, EL C. MIGUEL HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote que se encuentra ubicado en calle Morelos No. 300, Jurisdicción de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al sur: 14.00 m con Jerardo Gutiérrez Castrejón, actualmente colinda con Mario Martínez Guadarrama; al norte: 14.00 m con Miguel Cornejo; al oriente: 05.00 m con Palemón López Pérez; al poniente: 05.00 m con la calle de Morelos. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado calle Morelos. Teniendo una superficie de 70.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 01 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

693.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2/1/2011, MA. ELEAZAR VAZQUEZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Edo. De México, mide y linda: al norte: 34.00 m y linda con calle Francisco González; al sur: 32.50 m y linda con José Vázquez Carrillo; al oriente: 14.00 m y linda con calle Babilonia; al poniente: 15.10 m y linda con Angel Méndez Andrade. Con una superficie de 483.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de febrero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

694.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DE VALLE
E D I C T O**

Exp. 127/9/2011, EZEQUIEL TAVIRA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en camino vecinal de Melchor Ocampo, del poblado de La Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del

Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Víctor Manuel Bolaños Rodríguez; al sur: 15.00 m con Irene Luisa Emma Juárez Camarena; al oriente: 24.00 m con Diego León López; al poniente: 24.00 m con Irene Luisa Emma Juárez Camarena. Superficie aproximada de 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de febrero del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

695.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 95445/853/2010, EL C. OCTAVIO SUAREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Jurisdicción de la Cabecera Municipal del Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 10.00 metros y colinda con la calle de las Estrellas, actualmente colinda con calle Galeana y con la señora Eva Garduño Vda. De Suárez; al sur: mide 11.50 metros y colinda con la señora Eva Garduño Vda. De Suárez, actualmente colinda con León García; al oriente: mide 33.00 metros y colinda con la Sra. Eva Garduño Vda. De Suárez, actualmente colinda con Octaviano Suárez Garduño; y al poniente: mide 33.00 metros y colinda con el Sr. Alberto Salgado, actualmente colinda con Juan González Calzado. Teniendo una superficie de 354.75 metros cuadrados (trescientos cincuenta y cuatro metros 75 cms).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

696.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 72-08/2010, LA C. VICENTA PEREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cruz y Carrizal, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 41.10 m y colinda con Simona Pérez Juárez; al sur: en 38.00 m y colinda con Armando Juárez Santiago; al oriente: en 55.50 m y colinda con Armando Juárez Santiago; al poniente: en 60.00 m y colinda con carretera Villa del Carbón-Tepejé. Superficie aproximada de 2,277.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de enero del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

703.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 33844/335/2010, EL C. JOEL SANCHEZ MORANCHEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Insurgentes No. 14,

San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con calle privada; al sur: 14.00 m con Enrique Sarabia; al oriente: 14.00 m con Julia Esquivel, actualmente colinda Ismael Guzmán Leos; al poniente: 14.00 m con Maritsa Bustamante. Teniendo una superficie de 196.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

705.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 87861/788/2010, EL C. ERICK GARCIA DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.45 m colinda con la C. Adelina Agustina Dotor Pérez; al sur: 11.45 m colindando con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 36.00 m colindando con Lorenzo Camacho; al poniente: 36.00 m colindando con Adelina Agustina Dotor Pérez. Con superficie aproximada de 412.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

711.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 2419/102/2010, EL C. FRANCISCO ESQUIVEL MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote baldío en la jurisdicción de San Agustín Mimbres; Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con entrada particular de la familia Ovando Esquivel; al sur: 13.00 m colinda con Clara Esquivel; al oriente: 46.83 m colinda con Virginia Ovando Esquivel; al poniente: 46.75 m colinda con María Esquivel Fabila. Con una superficie aproximada de: 608.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de diciembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 1600/60/2010, EL C. JOSE MANUEL VILLAR PAMIREZ y MA. EUGENIA VILLAR RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre número 100, Barrio de San Juan; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma mide y linda: al norte: 19.55 m colinda con Filiberto Lorenzana; al sur: 19.55 m

colinda con privada; al oriente: 14.30 m colinda con AV. 16 de Septiembre; al poniente: 14.30 m colinda con María Luisa Villar. Superficie aproximada de: 279.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de diciembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 2016/80/2010, EL C. JUAN VILLAR NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno con casucha en el Barrio de San Juan; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 16 m colinda con Filiberto Lorenzana Villar; al sur: 16 m colinda con José Villar Nova; al oriente: 11.80 m colinda con Modesto Villar Nova; al poniente: 11.80 m colinda con Lorenzo Gutiérrez. Superficie aproximada de: 144.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de diciembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 2217/85/2010, LA C. BLANCA MIRANDA ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno y construcción en el poblado de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 43.00 m colinda con Capilla y Mariana Esquivel; al sur: 43.00 m colinda con David Sánchez; al oriente: 5.50 m colinda con calle Benito Juárez; al poniente: 10.00 m colinda con Guadalupe Robles Ambriz. Superficie aproximada de: 340 metros cuadrados y 100 metros de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de diciembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 2311/96/2010, EL C. CARLOS ENRIQUE BERNAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 39, Colonia Centro, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 4.37 m colinda con Antonia Martínez Becerril; al sur: 4.06 m colinda con Rutilia Bernal Gutiérrez; al oriente: 18.70 m colinda con Isaías González Montaño; al poniente: 18.90 m colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 79.09 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de diciembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 71932/669/2010, LA C. EVA NIETO MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en La Barranca sin número, en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con Manuel Rosas, al sur: 7.00 m con María del Pilar, al oriente: 10.70 m con Florencio Estrada, al poniente: 10.70 m con paso de servidumbre. Teniendo una superficie de: 74.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 92945/814/2010, EL C. LINO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo San Lorenzo Tepaltitlán, calle Miguel Hidalgo número 20, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18 m y colinda con el Sr. Carlos Torres Peña, actualmente colinda con Vicente Salgado Mejía, al sur: 18 m y colinda con el Sr. Cirilo Torres Gutiérrez, actualmente colinda con Calzada de Miguel Hidalgo, al oriente: 9 m y colinda con la calle M. Hidalgo Norte, al poniente: 9 m y colinda con el Sr. Cirilo Torres Gutiérrez. Con una superficie de terreno: 159 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 37682/343/2010, LA C. ROSA MARIA AVILA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Carretera al Refugio pueblo de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.80 m y linda con C. Juan Torres Tapia, actualmente colinda con la C. Martha Torres Morales, al sur: 18.83 m y linda con carretera al Refugio, al oriente: 51.84 m y linda con calle sin nombre, al poniente: 54.27 m y linda con calle sin nombre. Superficie total 996.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 82345/733/2010, EL C. LEONARDO FABIAN GONZALEZ VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de privada de Juan Gómez denominado "Tío Chayo", de la población de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 29.00 m con Bernabé Francisco González Victoria y Lázaro Carbajal Moreno, al sur: 29.00 m con Sra. Eulalia Rubí, al oriente: 8.15 m con Lázaro Carbajal Moreno y privada Juan Gómez, al poniente: 8.15 m con Sra. Eulalia Rubí. Con superficie de 236.35 m2 aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 81707/728/2010, LA C. MARICRUZ URBINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la calle de La Palma Esquina con Camino a Santa Cruz, en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Francisco Valdez Ramírez actualmente colinda con Juana Attagracia Valdez Malvárez, al sur: 31.00 m con camino a Santa Cruz Cuauhtenco, al oriente: 29.10 m con la calle de La Palma, al poniente: 25.70 m con Miguel Albarrán Romero. Con una superficie aproximada de 834.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 63760/454/2010, LA C. CONCEPCION CORTES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Priv. Las Palmas, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 11.55 m con Manuel Morán, sur: 6.30 m con Pablo García, actualmente colinda con andador La Palma, sur: 6.75 m con Rodolfo Morán, actualmente colinda con Vázquez Avila María del Socorro, poniente: 13.46 m con Antonio Morán Colín, oriente: 9.41 m con Refugio Morán Colín. Superficie total 148.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 84748/750/2010, LA C. VERONICA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Colón s/n, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.50 m con calle Cristóbal Colón, al sur: 23.50 m con herederos de Sr. Jesús Valero, actualmente colinda con Marcos Chávez Reza, al oriente: 21.90 m con herederos de Sr. Joaquín Rivas, actualmente colinda con Leobardo Francisco Mendoza Vallejo, al poniente: 21.90 m con Sr. Joel Fidel García García y Sr. Luis Olivares, actualmente colinda con Sr. Joel Fidel García García. Con una superficie aproximada de 514.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 63356/432/2010, EL C. XAVIER REYES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno que se encuentra ubicado en la "Loma Bonita",

jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.30 m con calle Jazmín, al sur: 22.30 m con Sr. Luis Carrasco, al oriente: 10.50 m con Sr. José Valerio Chora y 15.20 m con Sr. Cayetano Romero, al poniente: 25.70 m con dos vecinos Sr. José Carmen Bárcenas Contreras, 15.20 m y Sr. José Gutiérrez Alduvin 10.50 m. Con una superficie aproximada de: 573.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 84744/749/2010, LA C. AMALIA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.40 m con Sr. Guillermo Nava, al sur: 19.40 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 43.00 m con Sr. Jesús García, al poniente: 43.00 m con Cenovio Mejía, actualmente colinda con Oscar Mejía Perdomo. Con una superficie aproximada de: 834.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 80796/751/2010, EL C. LUIS OCTAVIO PEÑA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en prolongación Jinetes poblado de Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 28.56 m con David Garduño, sur: 26.00 m con José Jesús Carbajal García, actualmente colinda con Alfredo Gordillo González, oriente: 16.42 m con Lourdes Castillo C. y Víctor L. Delgado, poniente: 16.61 m con prolongación Jinetes. Con una superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 20337/238/09, LA C. DORA MARIA SANCHEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado el pueblo de San Mateo Ixtacalco, actualmente calle Amores s/n, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 429.21 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 27.75 m con Elizabeth Sánchez Cortés, al sur: 27.50 m con Araceli Sánchez Cortés, al oriente: 11.10 m con María Loreto Urbán Sánchez, al poniente: 15.75 m con Ignacio Curiel Rizo.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 15196/188/10, EL C. FELIPE MARTINEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado Colonia el Mirador identificada como lote 3, de la manzana 2, actualmente cerrada 1º de Mayo Colonia Vicente Suárez, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.00 m con María Teresa León Valiño, al sur: 15.00 m con Marcela Bartola Bravo Casareal, al oriente: 10.00 m con Martín Cosme Maldonado Hernández, al poniente: 10.00 m con calle pública actualmente cerrada 1º de Mayo.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de diciembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 846-77/2010, LA C. ELVIRA FRANCO GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera manzana, calle Corregidora, Josefa Ortiz de Domínguez, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.50 m y linda con Eduardo Hurtado Guerrero, al sur: 25.25 m y linda con copropiedad de Julieta Elena Hauser Luna y Arturo Isaac García Suárez, al oriente: 38.55 m y linda con Miguel Enríquez López, al poniente: 40.00 m y linda con copropiedad de Julieta Elena Hauser Luna y Arturo Isaac García Suárez. Superficie aproximada de: 898.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 811-76/2010, EL C. JAVIER ESPINOZA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Constitución de 1917, Municipio de San Andrés Timilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Salvador Miranda Huitrón, al sur: 15.00 m con Natalia Miranda Santiago, al oriente: 14.50 m con una calle Constitución de 1917, al poniente: 14.50 m con Natalia Miranda Santiago. Superficie aproximada de: 217.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 809-75/2010, EL C. EUGENIO ESPINOSA PARALTA y MARIA DEL ROSARIO CADENA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en Barrio La Soledad, Municipio de Aculco, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.80 m colinda con el Sr. Edmundo Espinosa Peralta, al sur: 44.00 m colinda con la Sra. Verónica Espinosa Guerrero, al oriente: 22.70 m colinda con el Sr. Maximino Espinosa Peralta, al poniente: 22.00 m colinda con acceso a calle principal. Superficie aproximada de: 922.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 11320/36/10, LA C. BIBIANA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado entre camino a San Sebastián y calle Los Pinos s/n, perteneciente al poblado de San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m linda con Ausencio Lobato Meza, al sur: en 16.00 m linda con calle Los Pinos, al oriente: en 18.75 m linda con Juan Héctor Palma Reyes, al poniente: en 18.75 m linda con calle cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de enero del año dos mil once.-El C. Registrador Público de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 7046724/10, LA C. MARIA MAGDALENA ULLOA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Santa María, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.50 metros linda con Sr. Cirilo González, al sur: en 12.50 metros linda con cerrada de Félix Cuevas, al oriente: en 17.36 metros linda con Sra. Candelaria González Villarreal, al poniente: en 17.56 metros linda con Sr. Arnulfo Téllez Desales. Superficie aproximada de: 218.25 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de enero del año dos mil once.-El C. Registrador Público de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 40220/111/10, EL C. LAZARO QUINTERO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en la Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú, sin número, del Barrio de San Juan, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.05 metros linda con el Sr. Ernesto Quintero Oaxaca, al sur: en 5.90

metros linda con el Sr. Elpidio Luna, al oriente: en 7.51 metros con Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú, al poniente: en 8.93 metros linda con Sr. Fidencio García. Superficie aproximada de: 59.90 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de enero del año dos mil once.-El C. Registrador Público de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 50126/118/10, EL C. RODOLFO VILLEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Domingo Arenas, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.50 metros linda con Sr. Cirilo González, al sur: en 12.50 metros linda con cerrada de Félix Cuevas, al oriente: en 17.36 metros linda con Sra. Candelaria González Villarreal, al poniente: 17.56 metros linda con Sr. Arnulfo Téllez Desales. Superficie aproximada de: 218.25 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de enero del año dos mil once.-El C. Registrador Público de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 11184/165/2010, SERGIO MENA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tilhuacán", ubicado en Francisco I. Madero s/n, San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 52.00 mts. y linda con Andrés Mena Vargas, al sur: 52.00 mts. y linda con Daniel, Jesús Eugenio y Raúl Rodríguez Flores, al oriente: 22.00 mts. y linda con Eligio Mena Espinoza, al poniente: 16.00 mts. y linda con calle Francisco I. Madero. Con una superficie de: 988.00 mts.2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 8044/116/2010, NICOLAS GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en calle San Gaspar s/n, San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.66 m y linda con calle San Gaspar, al sur: 26.65 m y linda con calle privada, al oriente: 35.00 m y linda con Alvaro García Hernández, al poniente: 34.25 m y linda con Camerino García Hernández. Con una superficie de: 992.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 03 de septiembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 8046/118/2010, COSME DAMIAN GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en calle Prolongación Juárez s/n, San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.25 m y linda con calle Privada, al sur: 23.66 m y linda con Cristóbal Martínez Arredondo, al oriente: 34.25 m y linda con José Sabino García Hernández, al poniente: 33.82 m y linda con calle Prolongación Juárez, con una superficie de: 849.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de septiembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 11419/166/2010, LILIANA SANDOVAL FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nuevo México, San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.00 m y linda con Rosa Coria Luvianos, al sur: 25.80 m y linda con Juventina Urbina López, al oriente: 21.20 m y linda con Av. Nuevo México, al poniente: 21.20 m y linda con cerrada s/n, con una superficie de: 549.08 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 09 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 285/32/2010, GONZALO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en el pueblo de San Bartolo Actopan, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 38.16 m y linda con camino, al sur: 42.90 m y linda con el señor Emilio García, al oriente: 24.00 m y linda con camino, al poniente: 26.00 m y linda con propiedad del señor Eleuterio Velázquez. Con una superficie de: 998.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 11430/167/2010, HECTOR EMILIO ROSALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Col. San Miguel, Pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.90 m y linda con Socorro Sánchez López, al sur: 22.90 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 19.80 m y linda con J. Jesús Reyes Choreño García, al poniente: 19.11 m y linda con Jesús Choreño Sánchez. Con una superficie de: 445.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 11071/160/2010, PEDRO MARTINEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatela", ubicado en el poblado de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 20.40 m y linda con camino a Santo Domingo, al oriente: 22.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 25.00 m y linda con calle Ciprés, antes camino Real. Con una superficie de: 323.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 09 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 9904/142/2010, LORENA ESCOBAR PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa", ubicado en privada sin nombre y sin número, en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.00 m y linda con Felipe de Jesús Santillán Mena, al sur: 08.00 m y linda con privada sin nombre, al oriente: 08.00 m y linda con Josefina Prado Santillán, al poniente: 08.00 m y linda con Yolanda Escobar Prado. Con una superficie de: 64.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 8045/117/2010, JOSE SABINO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en calle privada s/n, San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.25 m y linda con calle privada, al sur: 23.66 m y linda con Cristóbal Martínez Arredondo, al oriente: 35.00 m y linda con Alejandro García Hernández, al poniente: 34.25 m y linda con Cosme Damián García Hernández. Con una superficie de: 864.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 03 de septiembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 9901/139/2010, OLGA ESCOBAR PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa", ubicado en privada sin nombre, sin número, en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con privada sin nombre, al sur: 8.00 m y

linda con Cirilo Meléndez Santillán, al oriente: 8.00 m y linda con Josefina Prado Santillán, al poniente: 8.00 m y linda con Araceli Escobar Prado. Con una superficie de: 64.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de noviembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 8047/119/2010, CAMERINO GARCIA MARTINEZ EN REPRESENTACION DEL MENOR ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en calle privada Juárez s/n, San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.25 m y linda con calle privada, al sur: 23.66 m y linda con Cristóbal Martínez Arredondo, al oriente: 36.50 m y linda con Mauro Romero González, al poniente: 35.00 m y linda con José Sabino García Hernández. Con una superficie de: 892.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 119/14/2010, MIGUEL ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.36 m y linda con Ma. de la Luz Martínez Hernández, al sur: 13.92 m y linda con Rafael Badillo Contreras, al oriente: 12.31 m y linda con Av. Pirámides, al poniente: 8.47 m y linda con Irene Martínez Beltrán. Con una superficie de: 165.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 287/33/2010, RAYMUNDO CASTRO QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Alcanfor", ubicado en calle Morelos sin número, en la Comunidad de Presa del Rey, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.55 m y linda con Antelmo David García Roque, al sur: 14.55 m y linda con Luis Mera Alemán, al oriente: 7.75 m y linda con Antelmo David García Roque, al poniente: 7.85 m y linda con calle Morelos s/n. Con una superficie de: 113.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 11715/178/2010, AGUSTINA FELIX ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Barrera s/n, en el pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.30 m y linda con Angélica Aquino Vda. de Salazar, al sur: 21.30 m y linda con María del Refugio García, al oriente: 17.80 m y linda con cerrada de Barrera, al poniente: 18.29 m y linda con Anatolia Mendiola Hernández. Con una superficie de: 339.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 84/19/2010, MINERVA BENITA MORALES CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en Manzana 36, sobre la Av. Benito Juárez, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Benita Coronel Ramírez, al sur: 10.00 m y linda con Av. Benito Juárez, al oriente: 62.54 m y linda con predio sin nombre, al poniente: 62.54 m y linda con Benita Coronel Ramírez. Con una superficie de: 625.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 8780/130/2010, GUADALUPE MELENDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec sin número, en el poblado de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 48.45 m y linda con Ana Isabel, Juan Carlos y Reyna, todos de apellidos Ruiz Montecillo, al sur: 46.90 m y linda con María de la Luz Ruiz Montecillo, al oriente: 19.97 m, y linda con José Manuel y Ana Isabel ambos de apellidos Ruiz Montecillo, al poniente: 10.00 m y linda con calle Chapultepec. Con una superficie de: 433.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 288/34/2010, LAURA ESQUIVEL DENOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotilla", ubicado en límites de San Miguel Atlamajac, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.30 m y linda con Agustina Palma, al sur: 18.10 m y linda con Miguel Lorenzo González, al oriente: 40.00 m y linda con Bernardina Medina, al poniente: 40.00 m y linda con Angela González de Flores. Con una superficie de 688.00 m2, y una construcción de: 66.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Otumba, México, a 16 de diciembre del 2010.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **50,871** Volumen **1005**, de fecha 09 de diciembre del 2010, los señores **DOLORES CHINA FERNANDEZ, ALBERTO, INES y RAMON** todos de apellidos **GALICIA CHINA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ADALBERTO GALICIA VELAZQUEZ** quien también había usado el nombre de **ADALBERTO GALICIA**, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 19 de febrero del 2000.

Ecatepec de Mor., Edo. de Méx., a 10 de febrero del 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
700.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **50,827**, volumen **1003**, de fecha 30 de noviembre del año 2010, los señores **MARTHA INES HERNANDEZ RODRIGUEZ, SERGIO AARON ROMO HERNANDEZ, VICTOR ADAM ROMO HERNANDEZ y ERIKA KARINA ROMO HERNANDEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO ROMO FLORES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 26 de junio del 2010.

Ecatepec de Mor., Méx., a 10 de febrero del 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
698.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **50,832**, volumen **1004** de fecha 30 de noviembre del 2010, los señores **GABRIELA BAHENA BELTRAN y DAVID ORTEGA BAHENA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CLAUDIO ORTEGA DAVALOS** presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 18 de diciembre de 2009.

Ecatepec de Mor., Méx., a 10 de febrero del 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

699.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **50,823**, Volumen **1003**, de fecha 29 de noviembre del año 2010, los señores **ESTEBAN GARCIA JOLALPA, ANGELICA GARCIA HERNANDEZ y GUSTAVO GARCIA HERNANDEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 22 de septiembre del 2010.

Ecatepec de Mor., Méx., a 10 de febrero del 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

697.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **51,029**, volumen **1007**, de fecha 01 de Febrero de 2011, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOAQUIN TREJO MENDOZA**, compareciendo la señora **RAMONA TORRES NUÑEZ**, y los señores **JUAN CARLOS y JOAQUIN** ambos de apellidos **TREJO TORRES**, en su carácter de **"UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS"** y la primera además en su carácter de **"ALBACEA"**, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Estado de México, a 03 de febrero del 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

701.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado y artículo 70 de su Reglamento ambos del Estado de México, así como el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que por escritura número **8792**, volumen **246**, de fecha **20 de Enero de 2011**, la señora **MARIA**

CRUZ DE SANTIAGO, quien también acostumbra usar los nombres de **MA. CRUZ DE SANTIAGO** y **CRUZ DE SANTIAGO**, como cónyuge supérstite, de conformidad con los descendientes del de cujus señores **PATRICIA ARELLANO DE SANTIAGO** y **MARTIN ARELLANO DE SANTIAGO** quien compareció por su propio derecho y como Apoderado General de sus hermanos **REYNALDO, DALILA, JUANA, SOLEDAD** y **MARIA GUADALUPE** todos de apellidos **ARELLANO DE SANTIAGO**, dieron inicio a la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **FRANCISCO ARELLANO TRUJILLO**, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el día primero de abril de 2010, acreditando su entroncamiento con el autor de la Sucesión y manifestaron no tener conocimiento de que existan otras personas con mejor derecho a heredar. Asimismo las señoras **MARIA CRUZ DE SANTIAGO** quien también acostumbra usar los nombres de **MA. CRUZ DE SANTIAGO** y **CRUZ DE SANTIAGO** y **PATRICIA ARELLANO DE SANTIAGO**, por su propio derecho, así como los señores **REYNALDO, DALILA, JUANA, SOLEDAD** y **MARIA GUADALUPE** todos de apellidos **ARELLANO DE SANTIAGO** a través de su apoderado señor **MARTIN ARELLANO DE SANTIAGO** repudiaron todos los derechos hereditarios que pudieran corresponderles en dicha sucesión testamentaria.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 20 de febrero de 2011.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 112 DEL ESTADO DE MEXICO.
202-A1.-21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **51,369, volumen 1099**, de fecha 16 de DICIEMBRE del 2010, se **RADICO** ante Mi, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **IGNACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, el cual falleció el **primero de noviembre del año 2000**, por lo que se invita a que se presente en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que los **IGNACIO GUTIERREZ BETANCOURT, ALMA ROSA GUTIERREZ BETANCOURT, LAURA ALICIA GUTIERREZ BETANCOURT, MIGUEL ANGEL GUTIERREZ BETANCOURT** y **LILIA ESTHER GUTIERREZ BETANCOURT**, en su carácter de descendientes directos, quienes aceptan el acervo hereditario, expresando que procederán a realizar el inventario y avalúo de los bienes que lo constituye, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 03 de enero del 2011.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL.

202-A1.-21 febrero y 3 marzo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEX.
EDICTO

MARCO ANTONIO CHAVEZ ARREDONDO

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a quince de febrero del año dos mil once.

En el juicio agrario 253/2010, relativo a la demanda que promueve **SINDY LCUIA ARENAS RUEDA**. en contra de **USTED, LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE SANTIAGO ATOCAN, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN** y **FRANCISCO ARENAS MORALES** respecto a la nulidad parcial del acta de Asamblea de doce de noviembre de 1996, únicamente en relación al reconocimiento ilegal de avecindado a **MARCO ANTONIO CHAVEZ ARREDONDO**, y demás prestaciones que indica, en el capítulo respectivo, se dictó acuerdo de fecha primero de febrero de dos mil once, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente EDICTO, a costa del actor, que se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el diario de más amplia circulación de la entidad, en la Presidencia Municipal, en la Oficina Ejidal del poblado, así como en los Estrados de este Tribunal, o a más tardar en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO LUNES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE**, produzcan su contestación a la demanda conforme a derecho, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestado afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificado en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado. DOY FE.

ACTUARIO

LIC. MANUEL BERMEDEZ GUERRERO
(RUBRICA).

201-A1.-21 febrero y 3 marzo.

**CAJA MORELIA VALLADOLID, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.
ACATITA DE BAJAN NO. 222, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA, MICHOACAN.**

**SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA SECCIONAL, PREVIA A LA XLVI ASAMBLEA
GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 16 FRACCION X, 37, 40, 40 Bis Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y DE LO PREVISTO EN EL CAPITULO IV, CLAUSULA 23 DE LOS ESTATUTOS, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE CAJA MORELIA VALLADOLID S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., QUE PERTENECEN A ESTA SUCURSAL, A LA ASAMBLEA SECCIONAL QUE SE VERIFICARA EL DIA **SABADO 5 DE MARZO DEL 2011, EN PUNTO DE LAS 16:00 HORAS.** EN ESTA SUCURSAL; QUE TENDRA VERIFICATIVO CON LA FINALIDAD DE NOMBRAR LOS SOCIOS DELEGADOS Y OTORGARLES LOS MANDATOS LEGALES Y EXPRESOS PARA QUE REPRESENTEN A LOS SOCIOS DE ESTA SUCURSAL, COMO ACTO PREVIO AL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ASAMBLEAS:

- A).- **XLVI ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS QUE SE VERIFICARA EL DOMINGO 27 DE MARZO DE 2011, EN PUNTO DE LAS 9:00 A.M. EN EL "SALON JARDIN MORELIA", UBICADO EN AV. PROLONGACION ACUEDUCTO No. 6200, COLONIA LOS PIRULES, EN MORELIA, MICHOACAN Y,**
B).- **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS QUE SE VERIFICARA EL DOMINGO 27 DE MARZO DE 2011, EN EL "SALON JARDIN MORELIA", UBICADO EN AV. PROLONGACION ACUEDUCTO No. 6200 COLONIA LOS PIRULES, EN MORELIA, MICHOACAN. BAJO LA SIGUIENTE**

ORDEN DEL DIA A DESARROLLARSE EN LA ASAMBLEA SECCIONAL PREVIA A LA XLVI ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS:

I.- Actos previos a la Asamblea Seccional.

- 1.- Registro de Socios asignados a la sucursal y determinación del QUORUM legal.

II.- Desarrollo de la Asamblea Seccional.

- 1.- Declaratoria de Instalación de la Asamblea.
- 2.- Nombramiento de escrutadores o validadores.

III.- Nombramiento de Delegados.

IV.- Clausura.

ORDEN DEL DIA A DESARROLLARSE EN LA XLVI ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS:

I.- Actos previos a la Asamblea.

- 1.- Registro de Socios Delegados y determinación del QUORUM Legal.

II.- Desarrollo de la Asamblea.

- 1.- Declaratoria de Instalación de la Asamblea.
- 2.- Apertura de la Asamblea.
- 3.- Elección de la Dirección Ejecutiva de la Asamblea.
 - 3.1.- Nombramiento de Escrutadores y Constatadores.
 - 3.2.- Nombramiento del Presidente de la Mesa de los debates.
- 4.- Propuesta de aceptación, exclusión y separación voluntaria de socios.
- 5.- Informes de actividades de los Consejos, correspondiente del 1º. de Enero al 31 de Diciembre del 2010.

- 5.1.- Informe del Consejo de Administración.
 - 5.2.- Informe de la Gerencia General.
 - 5.3.- Informe del Consejo de Vigilancia.
 - 5.3.1.- Fondo especial para el Consejo de Vigilancia.
 - 6.- Propuesta del plan de actividades, proyectos de crecimiento y presupuesto de 2011.
 - 7.- Propuesta del destino de excedentes del ejercicio 2010.
 - 8.- Reelección, Remoción y Nombramiento de Directivos.
 - 9.- Aprobación de Reglamentos.
 - 9.1.- Reglamento Interno.
 - 9.2.- Reglamento de Asamblea.
- III.- Actos Finales de la Asamblea.
- 1.- Lectura de Acuerdos emitidos por la XLVI Asamblea General Anual Ordinaria de Socios Delegados.
 - 2.- Nombramiento de delegado especial para protocolizar la presente Acta.
 - 3.- Clausura.

ORDEN DEL DIA A DESARROLLARSE EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS

I.- Actos previos a la Asamblea.

- 1.- Registro de Socios Delegados y determinación del QUORUM Legal.

II.- Desarrollo de la Asamblea.

- 1.- Declaratoria de Instalación de la Asamblea.
- 2.- Apertura de la Asamblea.
- 3.- Elección de la Dirección Ejecutiva de la Asamblea.
 - 3.1.- Nombramiento de Escrutadores y Constatadores.
 - 3.2.- Nombramiento del Presidente de la Mesa de los debates.
- 4.- **Aprobación de Modificación a los Estatutos. (Por adecuación a la LGSC y LRASCAP).**

III.- Actos Finales de la Asamblea.

- 1.- Lectura de Acuerdos emitidos por la asamblea General Extraordinaria de Socios Delegados.
- 2.- Nombramiento de delegado especial para protocolizar la presente Acta.
- 3.- Clausura.

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL CAPITULO IV, CLAUSULA 24 DE NUESTROS ESTATUTOS, LAS ASAMBLEAS SECCIONALES SE VERIFICARAN EN LAS DIFERENTES SUCURSALES Y/O REGIONES EN DONDE SE ENCUENTREN ESTABLECIDAS NUESTRAS SUCURSALES, A LAS CUALES ESTE ASIGNADO CADA SOCIO, EN LOS HORARIOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN Y PARA EL EFECTO DE QUIENES RESULTEN SER ELEGIDOS.

SE RECOMIENDA LA PUNTUAL ASISTENCIA DE TODOS LOS SOCIOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE POR TRATARSE DE **SEGUNDA CONVOCATORIA**, LA ASAMBLEA SE INSTALARA VALIDAMENTE CON EL NUMERO DE SOCIOS QUE CONCURRAN.

Morelia, Michoacán, a 21 de Febrero de 2011.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

C.P. CLARA SANCHEZ CHAVEZ
Presidente
(Rúbrica).

T.S. GABRIELA OCAMPO MEDINA
Secretario
(Rúbrica).

704.-21 febrero.

CLUB ATLA VILLA S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 18:30 HRS. DEL DIA 11 DE MARZO DE 2011, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN ISAIAS MONROY CRUZ S/N, EN EL FRACCIONAMIENTO ATLA VILLA, EN ATLA COMULCO, EDO. DE MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 2.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION 2010-2011.
- 3.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO SOCIAL 2010.
- 4.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO DEL EJERCICIO SOCIAL 2010.
- 5.- PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL INCREMENTO EN LAS CUOTAS DE MANTENIMIENTO EN UN 50% PARA EL EJERCICIO 2011.
- 6.- PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DE PAGO DE MANTENIMIENTO PARA LAS ACCIONES INACTIVAS.

LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR EN LA ASAMBLEA POR MEDIO DE UN MANDATARIO NOMBRADO MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE.

SEGUNDA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN CASO DE QUE NO EXISTA EL QUORUM NECESARIO PARA QUE SE CELEBRE LA ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA, ESTA PUBLICACION PRODUCE EFECTOS DE SEGUNDA CONVOCATORIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ASAMBLEA A QUE SE CONVOCA SE CELEBRARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 19:00 HRS. DEL DIA 11 DE MARZO DE 2011, EN EL MISMO LUGAR Y BAJO EL MISMO ORDEN DEL DIA.

ATLA COMULCO, EDO. DE MEXICO, 17 DE FEBRERO DE 2011.

ATENTAMENTE

C.P. MARIO NAVARRETE MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRI CA).

01-C1.-21 febrero.

CJM ABOGADOS, S.C.
BALANCE POR LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2010

ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CIRCULANTE	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
		UTILIDAD O PERDIDA	\$ 0.00
SUMA DE LOS ACTIVOS	\$ 0.00	SUMA PASIVO+CAPITAL	\$ 0.00

MEXICO, D.F. A 30 DE JUNIO DEL 2010.

C.P. JOSE MANUEL LOPEZ AMADOR
(RUBRICA).

205-A1.-21 febrero, 8 y 23 marzo.



**DHL METROPOLITAN LOGISTICS SC MEXICO, S.A. DE C.V.,
DHL CO MANUFACTURING PACKING SC MEXICO, S.A. DE C.V.
Y EXEL LOGISTICS, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

Por acuerdos adoptados en las respectivas Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de DHL METROPOLITAN LOGISTICS SC MEXICO, S.A. DE C.V. (antes Distribuidora Malsa, S.A. de C.V.) (en lo sucesivo METROPOLITAN), EXEL LOGISTICS, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo EXEL) y DHL CO MANUFACTURING PACKING SC MEXICO, S.A. DE C.V. (antes Exel North American Logistics, S.A. de C.V.) (en lo sucesivo CO-MANUFACTURING), celebradas el 3 de enero de 2011, se resolvió fusionar a dichas sociedades, de conformidad con las siguientes cláusulas, contenidas en el Convenio de Fusión aprobado:

PRIMERA. METROPOLITAN, EXEL y CO-MANUFACTURING convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes Cláusulas, subsistiendo METROPOLITAN como sociedad fusionante y desapareciendo EXEL y CO-MANUFACTURING, como sociedades fusionadas.

SEGUNDA. METROPOLITAN, EXEL y CO-MANUFACTURING convienen que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en sus respectivos balances generales al 31 de diciembre de 2010 y con plenos efectos a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de las Actas de Asamblea Ordinarias y Extraordinarias respectivas. Los referidos balances generales se adjuntan al presente Aviso de Fusión.

TERCERA. En virtud de lo estipulado en las Cláusulas precedentes, al consumarse la fusión, METROPOLITAN se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de EXEL y CO-MANUFACTURING, comprendiendo todo el activo y todo el pasivo de estas últimas sociedades, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, METROPOLITAN se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a EXEL y CO-MANUFACTURING por virtud de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, por cualesquiera otros actos y operaciones realizados por dichas sociedades, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

CUARTA. Para los fines del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, METROPOLITAN, EXEL y CO-MANUFACTURING pactan que METROPOLITAN pagará, si las hubiere, todas y cada una de las deudas a cargo de EXEL y CO-MANUFACTURING, existentes a la fecha en que surta efectos la fusión.

QUINTA. Al momento en que la fusión surta efectos, los capitales sociales de METROPOLITAN como sociedad fusionante y EXEL como sociedad fusionada se confundirán, por lo que el capital social en la parte variable de METROPOLITAN se aumentará en \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para quedar el capital social suscrito y pagado de la sociedad fusionante, establecido en la suma de \$210'736,722.00 (Doscientos Diez Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Veintidós pesos 00/100 M.N.). Al efecto, se emitirán 30,000 (treinta mil) nuevas acciones nominativas, liberadas, representativas del capital social en la parte variable de METROPOLITAN, cada una con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.)

Asimismo, al momento en que la fusión surta efectos, los capitales sociales de METROPOLITAN como sociedad fusionante y CO-MANUFACTURING como sociedad fusionada se confundirán, por lo que la parte variable del capital social de METROPOLITAN se aumentará en \$49,999.00 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve pesos 00/100 MN) para quedar el capital social suscrito y pagado de la sociedad fusionante, establecido en la suma de \$210'786,721 (Doscientos Diez Millones Setecientos Ochenta y Sies Mil Setecientos Veintiún pesos 00/100 M.N.). Al efecto, se emitirán 49,999 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientas Noventa y Nueve) nuevas acciones nominativas, liberadas, representativas del capital social variable de METROPOLITAN, cada una con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.)

Con motivo de lo anterior, se transferirán a la sociedad fusionante la utilidad fiscal neta, así como el capital de aportación actualizado de EXEL y CO-MANUFACTURING, contemplados en la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

SEXTA. Al consumarse la fusión, los accionistas de Exel Logistics, S.A. de C.V. recibirán acciones representativas del nuevo capital social suscrito y pagado de DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A. de C.V., a razón de 3 acciones de la sociedad fusionante por cada acción de Exel Logistics, S.A. de C.V., sociedad fusionada. Asimismo, los accionistas de DHL Co Manufacturing Packing SC México, S.A. de C.V. recibirán acciones representativas del nuevo capital social suscrito y pagado de DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A. de C.V., a razón de 1 acción de la sociedad fusionante por cada acción de DHL Co Manufacturing Packing SC México, S.A. de C.V., sociedad fusionada.

En consecuencia, Exel Supply Chain Services de México, S.A. de C.V. deberá canjear los títulos de acciones que acreditan su participación actual en el capital social de Exel Logistics, S.A. de C.V. y DHL Co Manufacturing Packing SC México, S.A. de C.V., por los nuevos títulos de acciones, representativas del capital social de DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A. de C.V.

Asimismo, DHL Corporate Services SC México, S.A. de C.V., propietario de 1 acción de EXEL, recibirá acciones representativas del nuevo capital social suscrito y pagado de METROPOLITAN, en proporción al valor de las acciones de EXEL de las que a la fecha es titular.

Respecto a la acción de la sociedad de DHL Co Manufacturing Packing SC México, S.A. de C.V. de la cual es titular Exel Logistics, S.A. de C.V., se acuerda que dicha acción será absorbida por confusión en virtud de la fusión acordada por los accionistas con Exel Logistics, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior, la composición accionaria resultante quedará de la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES SERIE A CAPITAL FIJO	ACCIONES SERIE B CAPITAL VARIABLE
Exel Overseas Limited (antes Tibbett & Britten Overseas Limited).	49,999	210'656,722
Tibbett & Britten Group Canada, Inc.	1	
Exel Supply Chain Services de México, S.A. de C.V.		79,996
DHL Corporate Services SC México, S.A. de C.V.		3
SUBTOTAL	50,000	210'736,721
TOTAL		210'786,721

SEPTIMA. En virtud de que EXEL cuenta con empleados, trabajadores y funcionarios, una vez que se consume la fusión, METROPOLITAN asumirá el carácter de patrón sustituto respecto de todos los empleados de EXEL en términos del artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo. No obstante, lo anterior no será necesario respecto de CO-MANUFACTURING pues dicha sociedad no cuenta con empleados, trabajadores ni funcionarios.

OCTAVA. La fusión surtirá efectos entre METROPOLITAN, EXEL, CO-MANUFACTURING y sus respectivos accionistas, administradores funcionarios, empleados y trabajadores, precisamente en la fecha de celebración simultánea de las respectivas Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de METROPOLITAN, EXEL y CO-MANUFACTURING que aprueben el Convenio de Fusión respectivo.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme al pacto establecido en la Cláusula Cuarta de este Aviso de Fusión, la fusión surtirá plenos efectos una vez que los acuerdos de fusión contenidos en este aviso de fusión hayan sido inscritos en el Registro Público de Comercio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

NOVENA. Los acuerdos de fusión contenidos en el presente Aviso de Fusión se deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado de México e inscribir en el Registro Público de Comercio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

DECIMA. En todo lo no previsto, este Aviso queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables, sometiéndose las partes, en caso de controversia sobre la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

El presente Aviso de Fusión se otorga por duplicado, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los 4 días del mes de enero de 2011.

**DHL METROPOLITAN LOGISTICS SC MEXICO, S.A. DE
C.V.**

Daniel Pardo Bejarano
Representante Legal
(Rúbrica).

**EXEL LOGISTICS, S.A. DE C.V. y DHL CO-
MANUFACTURING PACKING SC MEXICO, S.A. DE C.V.**

Gerardo Enrique Escobedo Ornelas
Representante Legal
(Rúbrica).



En cumplimiento del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publican los últimos balances de las mencionadas sociedades:

DHL METROPOLITAN LOGISTICS SC MEXICO, S. A. DE C. V. (Antes Distribuidora Malsa, S.A. C.V.) BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	
<u>Activo</u>	
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	7,218,534
Cuentas por cobrar	122,964,515
Partes relacionadas	814,648
Inventario	3,580,445
Impuestos por recuperar	1,608,307
Pagos anticipados	461,010
Total activo circulante	136,647,459
Mobiliario y equipo - Neto	56,291,505
Gastos por amortizar	5,961,737
Impuesto Empresarial a Tasa Única diferido	7,667,710
Participación a las utilidades diferidas	6,315,548
Depósitos en garantía	3,476,129
Otros activos	2,317,648
Total activo	218,677,736
<u>Pasivo y Capital Contable</u>	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Proveedores	21,394,148
Gastos acumulados y cuentas por pagar	25,885,280
Partes relacionadas	155,973,797
Impuesto por pagar	10,327,723
Instrumentos financieros derivados	802,509
Participación de los trabajadores en las utilidades	617,928
Total pasivo a corto plazo	215,001,385
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Déficit de inversiones en acciones de subsidiarias	4,480,269
Beneficios a los empleados	16,498,650
Total pasivo a largo plazo	20,978,919
Total pasivo	235,980,304
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	251,843,851
Reserva legal	552,087
Resultados acumulados	-269,698,506
Total capital contable	-17,302,568
Total pasivo y capital contable	218,677,736

C.P. Gerardo Enrique Escobedo Ornelas
Director Contralor Financiero
(Rúbrica).



EXEL LOGISTICS SA DE CV	
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	
<u>Activo</u>	
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	5,114,945
Cuentas por cobrar	349,758,483
Partes relacionadas	328,212,872
Otras cuentas por cobrar	288,805
Pagos anticipados	2,440,871
Total activo circulante	685,815,976
Mobiliario y equipos - Neto	90,610,399
Gastos por amortizar	9,642,812
Instrumentos financieros	9,726,662
Depósitos en garantía	4,834,584
Total activo	800,630,433
<u>Pasivo y Capital Contable</u>	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Proveedores	36,180,152
Gastos acumulados y cuentas por pagar	94,307,545
Partes relacionadas	388,109,160
Ingresos diferidos	7,765,821
Otros impuestos por pagar	17,062,280
Impuesto sobre la renta por pagar	33,804,837
Participación de los trabajadores en las utilidades	13,602,758
Total pasivo a corto plazo	590,832,553
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Beneficios a los empleados	2,300,498
Impuesto sobre la renta diferido por reinversión de utilidades	2,833,367
Total pasivo	595,966,418
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	161,191
Reserva legal	
Resultados acumulados	204,502,824
Total capital contable	204,664,015
Total pasivo y capital contable	800,630,433

C.P. Gerardo Enrique Escobedo Omelas
Director Contralor Financiero
(Rúbrica).



DHL Co Manufacturing Packing SC Mexico, SA de CV (Antes Exel North American Logistics, S.A. C.V.) BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	
<u>Activo</u>	
ACTIVO CIRCULANTE:	
Impuesto al valor agregado	12,663
Total activo circulante	12,663
Total activo	12,663
<u>Pasivo y Capital Contable</u>	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Partes relacionadas	5,120,954
Total pasivo a corto plazo	5,120,954
Total pasivo	5,120,954
CAPITAL CONTABLE:	
Capital social	64,475
Resultados acumulados	- 5,172,766
Total capital contable	- 5,108,291
Total pasivo y capital contable	12,663

C.P. Gerardo Enrique Escobedo Ornelas

Director Contralor Financiero

(Rúbrica).



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PROYECTO	DEFINITIVO X
MUNICIPIO:	NICOLAS ROMERO	No.	098
CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	459,493,893.86	685,091,044.76
8211	SERVICIOS PERSONALES	183,142,114.42	206,913,961.30
8211	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,316,143.49	29,113,250.08
8211	SERVICIOS GENERALES	57,243,699.93	84,195,199.12
8212	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,884,797.99	38,646,319.95
8215	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,391,943.70	3,821,019.15
8216	INVERSIÓN PÚBLICA	72,944,195.08	251,218,661.00
8217	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8213	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	612,593.00	600,000.00
8214	DEUDA PÚBLICA	78,958,406.25	70,582,634.16
			730,670,936.46

SINDICO MUNICIPAL MTR. MAURICIO EZEQUIEL RAWATH RUBIO (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO CASTRO HERNANDEZ (RUBRICA).	10º REGIDOR C. PEDRO ROA BARRON (RUBRICA).
1º REGIDOR C. REYNA RAMIREZ LORA (RUBRICA).	6º REGIDOR C. MARIANA BOY TAMBORRELL (RUBRICA).	11º REGIDOR C. ANA LILIA VITE SANDOVAL (RUBRICA).
2º REGIDOR C. SENORINA HERNANDEZ RAMIREZ (RUBRICA).	7º REGIDOR C. ALVARO GARCIA BLANCAS (RUBRICA).	12º REGIDOR C. TRINIDAD ROSAS HERNANDEZ (RUBRICA).
3º REGIDOR C. BRENDA SANCHEZ MIRANDA (RUBRICA).	8º REGIDOR C. CHRISTIAN SAUCEDO GARCIA (RUBRICA).	13º REGIDOR C. TERESA GONZALEZ ALEGRIA (RUBRICA).
4º REGIDOR C. MARIO SANCHEZ SEVILLA (RUBRICA).	9º REGIDOR C. SANDRA GONZALEZ CHAVEZ (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO MENDEZ GUTIERREZ (RUBRICA).
5º REGIDOR C. ADRIANA FRAGOSO SANCHEZ (RUBRICA).		SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ISRAEL SARABIA GARCIA (RUBRICA).

OSFAPRE 02

FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	AÑO
	09	02	2011

702.-21 febrero.

**H. AYUNTAMIENTO
DE: NICOLAS ROMERO**



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011		PROYECTO	DEFINITIVO	X
MUNICIPIO: NICOLAS ROMERO				No. 098	PRESUPUESTADO 2011	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010			
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	501,036,779.86	685,091,044.76		730,670,936.46	
1	INGRESOS DE GESTIÓN	54,797,672.84	48,686,766.00		50,334,904.56	
1	IMPUESTOS	37,819,547.36	0.00		38,165,889.22	
1	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00		0.00	
1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00		0.00	
1	DERECHOS	10,590,275.33	9,589,806.00		9,661,551.00	
1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	2,956,067.85	5,450,128.00		2,263,100.34	
1	APROVECHAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS	3,431,782.30	74,224.00		244,364.00	
1	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00		0.00	
1	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADAS EN EJERCICIOS FISC. ANT. PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00		0.00	
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	395,358,312.25	446,051,303.76		508,184,456.53	
2	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	389,082,986.18	445,224,315.76		506,474,997.53	
2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,275,376.07	826,988.00		1,709,459.00	
3	OTROS INGRESOS	50,880,794.77	190,352,975.00		172,151,575.37	
3	INGRESOS FINANCIEROS	546,531.71	71,975.00		1,887,183.67	
3	BENEFICIOS POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00		0.00	
3	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS POR EXCESO	0.00	0.00		0.00	
3	OTROS INGRESOS	281,263.06	281,000.00		8,348,481.86	
3	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	50,053,000.00	190,000,000.00		161,915,909.84	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL MTRO. MAURICIO EZEQUIEL RAWATH RUBIO (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO CASTRO HERNANDEZ (RUBRICA).	10º REGIDOR C. PEDRO ROA BARRON (RUBRICA).
1º REGIDOR C. REYNA RAMIREZ LORA (RUBRICA).		11º REGIDOR C. ANA LILIA VITE SANDOVAL (RUBRICA).
2º REGIDOR C. SENORINA HERNANDEZ RAMIREZ (RUBRICA).	6º REGIDOR C. MARIANA BOY TAMBORRELL (RUBRICA).	12º REGIDOR C. TRINIDAD ROSAS HERNANDEZ (RUBRICA).
3º REGIDOR C. BRENDA SANCHEZ MIRANDA (RUBRICA).	7º REGIDOR C. ALVARO GARCIA BLANCAS (RUBRICA).	13º REGIDOR C. TERESA GONZALEZ ALEGRIA (RUBRICA).
4º REGIDOR C. MARIO SANCHEZ SEVILLA (RUBRICA).	8º REGIDOR C. CHRISTIAN SAUCEDO GARCIA (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO MENDEZ GUTIERREZ (RUBRICA).
5º REGIDOR C. ADRIANA FRAGOSO SANCHEZ (RUBRICA).	9º REGIDOR C. SANDRA GONZALEZ CHAVEZ (RUBRICA).	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ISRAEL SARABIA GARCIA (RUBRICA).

OSFAPRE 01

FECHA DE ELABORACION 09 02 2011

702-21 febrero.



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2009-2012

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO
SE/014/2011

QUIEN SUSCRIBE **VICTOR BALLESTEROS BECERRIL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, MEX.**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO;

C E R T I F I C O

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL ONCE, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 087/2011 2009-2012 QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.

No. 087/2011 2009-2012

SEXAGESIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE. CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL **PUNTO TRES** DEL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

EL SECRETARIO, MANIFIESTA QUE ES LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JOSE GUSTAVO VARGAS CRUZ, A SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. JOSE FERNANDEZ CABALLERO, SOLICITANDO SE APRUEBE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

DE LOS COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y DEBATE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO SOMETA A VOTACION LA PROPUESTA, DE LO QUE RESULTO EL SIGUIENTE

A C U E R D O :

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:

I.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JOSE GUSTAVO VARGAS CRUZ, A SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. JOSE FERNANDEZ CABALLERO, Y SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV, INCISO C TERCER PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 125 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 31 FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y 306 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTAN
2009-2012

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PROYECTO DEFINITIVO		X	
MUNICIPIO: ZINACANTEPEC					
CAPTULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011	No. 1
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	327,901,300.00	339,499,682.00	578,097,405.00	
1	INGRESOS DE GESTION	37,178,500.00	46,006,000.00	41,906,000.00	
1	1 IMPUESTOS	21,149,900.00	28,251,000.00	28,251,000.00	
1	2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	
1	3 CONTRIBUCION DE MEJORAS	800,000.00	850,000.00	850,000.00	
1	4 DERECHOS	11,946,100.00	10,610,000.00	10,610,000.00	
1	5 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,356,900.00	715,000.00	215,000.00	
1	6 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,247,000.00	4,060,000.00	1,980,000.00	
1	7 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	
1	9 CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING.	678,600.00	1,520,000.00	0.00	
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	230,201,660.00	279,504,412.00	324,702,135.00	
2	1 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	230,201,660.00	279,504,412.00	321,102,135.00	
2	2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	3,600,000.00	
3	OTROS INGRESOS	60,521,140.00	13,889,270.00	211,489,270.00	
3	1 INGRESOS FINANCIEROS	3,000,000.00	3,000,000.00	500,000.00	
3	2 BENEFICIOS POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	
3	3 DISMINUCION DE ESTIMACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS POR EXCESO	0.00	0.00	0.00	
3	4 OTROS INGRESOS	57,521,140.00	10,989,270.00	10,989,270.00	
3	5 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	200,000,000.00	

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PROYECTO DEFINITIVO		X	
MUNICIPIO: ZINACANTEPEC					
CAPTULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011	No. 105
8211	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	327,901,300.00	339,499,682.00	578,097,405.00	
8221 1000	SERVICIOS PERSONALES	137,512,094.46	163,307,389.00	163,307,389.00	
8221 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,938,935.54	8,884,500.00	8,884,500.00	
8221 3000	SERVICIOS GENERALES	18,366,500.00	20,785,500.00	31,065,500.00	
8221 4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	25,378,800.00	36,896,000.00	148,246,492.00	
8221 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,286,000.00	4,287,500.00	19,681,673.00	
8221 6000	INVERSION PUBLICA	115,765,970.00	80,294,793.00	181,847,851.00	
8221 7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8221 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
8221 9000	DEUDA PUBLICA	20,653,000.00	25,064,000.00	25,064,000.00	

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DOY FE

VICTOR BALLESTEROS BECERRIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC
(RUBRICA).

**H. AYUNTAMIENTO
DE: ACAMBAY**



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011				
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		MUNICIPIO No. 023		
H. AYUNTAMIENTO DE: ACAMBAY		REAL 2009		
CAPITULO.	CONCEPTO	PROYECTO DEFINITIVO 2010	DEFINITIVO PRESUPUESTADO 2011	X
8110	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	210,809,095.01	252,077,649.55	
1	INGRESOS DE GESTION	8,099,370.11	9,361,003.96	
1	IMPUESTOS	2,748,775.61	2,881,324.00	
1	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	
1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	26,319.51	66,709.00	
1	DERECHOS	4,568,333.47	5,073,696.60	
1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	803,741.66	548,746.36	
1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	223,576.50	790,528.00	
1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	
1	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LA FRACC. DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADA EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	0.00	0.00	
1	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	161,453,585.27	196,467,564.59	
2	INGRESOS FINANCIEROS	161,453,585.27	196,467,564.59	
2	BENEFICIOS POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	1,000,000.00	
2	DISMINUCION DE ESTIMACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS POR EXCESO	41,256,139.63	46,249,081.00	
3	OTROS INGRESOS	0.00	407,545.37	
3	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	15,018,832.59	0.00	
3		18,281,107.01	201,534.67	
3		39,626,371.84	45,640,000.96	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL		PRESIDENTE MUNICIPAL		7° REGIDOR	
PROFRA. MA. DEL CARMEN M. PEÑA MERCADO (RUBRICA).	LIC. SALVADOR NAVARRETE CRUZ (RUBRICA).	T.S. CIRILO GILEBALDO SANCHEZ HERNANDEZ (RUBRICA).			
1° REGIDOR	4° REGIDOR	8° REGIDOR			
C. JOSE VICENTE RUIZ ROSALES (RUBRICA).	LIC. LILIANA PEREZ CASTRO (RUBRICA).	LIC. GUADALUPE GARCIA NAVARRETE			
2° REGIDOR	5° REGIDOR	9° REGIDOR			
PROFR. MARCO ANTONIO CHIMAL QUIROZ (RUBRICA).	C. MA. GUADALUPE SILVA SIDA	ING. ISRAEL RODRIGUEZ FERNANDEZ (RUBRICA).			
3° REGIDOR	6° REGIDOR	10° REGIDOR			
PROFR. VICTOR CHAVEZ AGUSTIN (RUBRICA).	LIC. MARIA MERCEDES JUAREZ FLORES (RUBRICA).	LIC. FRANCISCO MARTINEZ OLVERA (RUBRICA).			
TESORERO MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL	FECHA			
L.A.E. BERENICE GARDUÑO BERNAL (RUBRICA).	LIC. JORGE GONZALEZ HERNANDEZ (RUBRICA).	DIA	MES	ANO	
OSFAPRE01		15	2	2011	

FECHA DE ELABORACION

**H. AYUNTAMIENTO
DE: ACAMBAY**



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011				
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS				
H. AYUNTAMIENTO DE: ACAMBAY		MPIO No. 023	PROYECTO	DEFINITIVO
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011
8210	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	187,842,814.88	210,809,095.01	252,077,649.55
8211	SERVICIOS PERSONALES	65,808,402.04	66,676,706.31	74,707,832.01
8211	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,706,357.14	11,443,940.72	9,107,803.63
8211	SERVICIOS GENERALES	14,880,952.32	13,392,312.01	16,871,933.54
8212	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,025,971.07	9,760,231.32	10,833,568.26
8215	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,895,288.23	9,025,000.00	5,051,968.80
8216	INVERSION PUBLICA	73,589,728.78	77,699,387.40	99,131,109.91
8217	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8213	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
8214	DEUDA PUBLICA	10,936,115.30	22,811,517.26	36,373,433.40

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL		PRESIDENTE MUNICIPAL	
PROFRA. MA. DEL CARMEN M. PEÑA MERCADO (RUBRICA).		LIC. SALVADOR NAVARRETE CRUZ (RUBRICA).	7° REGIDOR T.S. CIRILO GILEBALDO SANCHEZ HERNANDEZ (RUBRICA).
1° REGIDOR C. JOSE VICENTE RUIZ ROSALES (RUBRICA).	4° REGIDOR LIC. LILIANA PEREZ CASTRO (RUBRICA).		8° REGIDOR LIC. GUADALUPE GARCIA NAVARRETE
2° REGIDOR PROFR. MARCO ANTONIO CHIMAL QUIROZ (RUBRICA).	5° REGIDOR C. MA. GUADALUPE SILVA SIDA		9° REGIDOR ING. ISRAEL RODRIGUEZ FERNANDEZ (RUBRICA).
3° REGIDOR PROFR. VICTOR CHAVEZ AGUSTIN (RUBRICA).	6° REGIDOR LIC. MARIA MERCEDES JUAREZ FLORES (RUBRICA).		10° REGIDOR LIC. FRANCISCO MARTINEZ OLVERA (RUBRICA).
TESORERO MUNICIPAL L.A.E. BERENICE GARDUÑO BERNAL (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL LIC. JORGE GONZALEZ HERNANDEZ (RUBRICA).		FECHA DE ELABORACION

FECHA		
DIA	MES	AÑO
15	2	2011

H. AYUNTAMIENTO
DE: IXTAPAN DE LA SAL



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011

CAPITULO	CONCEPTO	PROYECTO		DEFINITIVO	X
		REAL 2009	No. 060		
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
MUNICIPIO: IXTAPAN DE LA SAL					
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	120,457,683.00	140,646,134.00	147,678,441.00	
1	INGRESOS DE GESTION	21,337,971.00	31,521,606.00	31,036,679.00	
1	IMPUESTOS	10,637,109.00	16,160,684.00	16,548,672.00	
1	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	
1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	1,516,744.00	1,564,365.00	1,320,665.00	
1	DERECHOS	2,390,894.00	3,590,327.00	3,275,017.00	
1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,535,796.00	9,923,044.00	7,277,541.00	
1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	257,428.00	283,186.00	2,180,574.00	
1	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	434,210.00	
1	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADAS EN EJERCICIOS	0.00	0.00	0.00	
1	FISC. ANT. PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	67,817,119.00	78,906,031.00	102,635,218.00	
2	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	66,922,209.00	77,088,078.00	102,461,877.00	
2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	894,910.00	1,817,953.00	173,341.00	
3	OTROS INGRESOS	31,302,603.00	30,218,497.00	14,006,544.00	
3	INGRESOS FINANCIEROS	9,066,000.00	5,000,000.00	197,934.00	
3	BENEFICIOS POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	
3	DISMINUCION DE ESTIMACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS POR EXCESO	0.00	0.00	0.00	
3	OTROS INGRESOS	22,236,603.00	25,218,497.00	7,608,610.00	
3	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	6,200,000.00	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL C.P. MIGUEL ÁNGEL VERGARA CRUZ (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL MITRO. HUGO ANDRÉS HERNÁNDEZ VARGAS (RUBRICA).	13° REGIDOR	
2° SINDICO MUNICIPAL		14° REGIDOR	
3° SINDICO MUNICIPAL		15° REGIDOR	
1° REGIDOR L.C.P. y A.P. KAREN BECERRIL CADENA (RUBRICA).		16° REGIDOR	
2° REGIDOR L.D.G. JORGE ARMANDO PEDROZA HERRERA (RUBRICA).		17° REGIDOR	
3° REGIDOR S.B. GUADALUPE ARROYO MEDINA (RUBRICA).		18° REGIDOR	
4° REGIDOR PROFRA. MARIA EUGENIA GONZÁLEZ ARIZMENDI (RUBRICA).		19° REGIDOR	
5° REGIDOR M.V.Z. FELIPE FLORES HERNÁNDEZ (RUBRICA).		SECRETARIO MUNICIPAL C. LEVI EDUARDO MILLAN GUADARRAMA (RUBRICA).	
6° REGIDOR C. ADULFO JUVENTINO GÓMEZ ARIZMENDI (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL C. P. JOEL SERRANO VAZQUEZ (RUBRICA).	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA MES AÑO 8 2 2011



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



H. AYUNTAMIENTO
IXTAPAN DE LA SAL



CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO 2011		PRESUPUESTO 2010		PRESUPUESTADO 2011	
MUNICIPIO:	CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2009	No. DEFINITIVO 2010	No. DEFINITIVO 2011	PROYECTO	DEFINITIVO X
IXTAPAN DE LA SAL				060			
8210	1000	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	124,179,698	140,646,134	147,678,441		
8211	2000	SERVICIOS PERSONALES	54,260,856	61,918,420	72,583,917		
8211	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,453,584	12,742,682	7,604,098		
8212	4000	SERVICIOS GENERALES	9,557,393	13,790,034	8,550,187		
8215	5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,365,857	9,391,856	15,987,175		
8216	6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,709,535	1,429,700	939,500		
8217	7000	INVERSION PUBLICA	31,952,195	34,622,812	34,968,199		
8213	8000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0		
8214	9000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0		
		DEUDA PUBLICA	8,980,278	6,750,630	7,045,365		

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL C.P. MIGUEL ÁNGEL VERGARA CRUZ (RUBRICA)	PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. HUGO ANDRÉS HERNÁNDEZ VARGAS (RUBRICA)	13° REGIDOR
2° SINDICO MUNICIPAL		14° REGIDOR
3° SINDICO MUNICIPAL		15° REGIDOR
1° REGIDOR L.C.P. y A.P. KAREN BECERRIL CADENA (RUBRICA)		16° REGIDOR
2° REGIDOR L.D.G. JORGE ARMANDO PEDROZA HERRERA (RUBRICA)		17° REGIDOR
3° REGIDOR S.B. GUADALUPE ARROYO MEDINA (RUBRICA)		18° REGIDOR
4° REGIDOR PROFRA. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ARIZMENDI (RUBRICA)		19° REGIDOR
5° REGIDOR M.V.Z. FELIPE FLORES HERNÁNDEZ (RUBRICA)		SECRETARIO MUNICIPAL C. LEVI EDUARDO MILLAN GUADARRAMA (RUBRICA)
6° REGIDOR C. ADULFO JUVENTINO GÓMEZ ARIZMENDI (RUBRICA)	TESORERO MUNICIPAL C. P. JOEL SERRANO VÁZQUEZ (RUBRICA)	FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
8	2	2011

OSF/APRE 02
1). La Denominación Carátula del Presupuesto de Egresos o Proyecto de Presupuesto, dependerá de la fase en que esté presentado

H. AYUNTAMIENTO
IXTAPAN DE LA SAL



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES		OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM. SEM.	ANUAL		
01	PRESIDENTE	1	1	831,948.00	289,732.00		280,086.48	296,409.16	1,692,175.64
02	SINDICO	2	1	581,960.00	272,928.00		222,589.60	258,388.55	1,335,866.15
03	REGIDORES	3	10	2,836,680.00	2,073,126.58		1,297,112.80	1,007,293.28	7,214,212.66
04	SECRETARIO MUNICIPAL	4	1	269,941.90	165,453.20		286,660.40	95,477.17	530,872.27
05	DIRECTORES	5	11	2,016,240.16	1,659,231.20		264,222.00	833,751.36	4,795,883.12
06	CONTRALOR	6	1	163,668.00	163,668.00			83,877.86	511,767.86
07	DEFENSORA MPAL DER. HUM.	7	1	120,583.01	65,496.00			33,715.64	219,794.65
08	RESPONSABLES DE AREA	8	32	3,047,024.48	1,932,810.24		194,066.48	1,022,784.16	6,196,685.36
09	SECRETARIO PARTICULAR	9	1	142,494.91	105,730.08			39,842.33	288,067.32
10	SECRETARIO ADJUNTO	10	1	116,072.71	48,000.00			32,454.54	196,527.25
11	ASESOR	11	4	540,441.22	453,463.52		24,876.00	251,110.21	1,269,890.95
12	CRONISTA	12	1	48,060.94	48,060.94			13,518.38	61,579.32
13	AUXILIARES	13	81	5,935,476.14	1,756,362.72		318,465.12	1,998,202.35	10,008,506.33
14	SECRETARIAS	14	37	2,403,698.22	572,050.00		126,480.72	695,521.35	3,797,750.29
15	ENC. ARCHIVO MPAL.	15	1	85,217.83	5,825.76			23,939.10	114,982.69
16	CAJERAS	16	4	245,807.00	40,000.80			79,165.62	364,973.42
17	COMANDANTE	17	1	58,869.47	65,800.08		62,101.68	16,460.21	203,231.44
18	JEFE DE TURNO	18	3	213,435.43	111,198.96		41,453.76	59,677.67	425,765.82
19	POLICIA ESCOLTA	19	9	559,155.74	227,219.52		406,598.88	156,342.89	1,349,317.03
20	POLICIA MPAL.	20	59	3,981,115.36	1,309,777.44		52,909.68	1,229,099.23	6,572,901.71
21	PROTECCION CIVIL	21	19	1,861,520.00	460,992.00			358,208.00	2,680,720.00
22	OFICIAL	22	4	393,694.81	155,078.40			110,079.14	658,852.35
TOTAL (1):				26,241,376.39	11,976,005.44		3,577,623.60	8,695,318.20	50,490,323.63

(FORMATO MODELO)
NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES.
LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES

M. en E.M.S. HUGO ANDRES HERNANDEZ VARGAS C. P. MIGUEL ANGEL VERGARA CRUZ C. LEVI EDUARDO MILLAN GUADARRAMA C. P. JOEL SERRANO VAZQUEZ
PRESIDENTE (RUBRICA) SINDICO (RUBRICA) SECRETARIO (RUBRICA) TESORERO (RUBRICA)

OSTAPRE07/10/08

DÍA	MES	AÑO
8	2	2011

FECHA DE ELABORACIÓN

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



H. AYUNTAMIENTO
IXTAPAN DE LA SAL



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
23	AFANADOR	23	56	1,681,027.99	628,400.08			21,360.00	499,795.08	2,830,583.15
24	CHOFERES	24	10	466,442.42	219,923.76			33,024.00	131,576.51	850,966.69
25	OPERADOR	25	5	312,967.87	112,635.12				87,586.80	513,189.79
26	MANTENIMIENTO	26	3	131,510.48	35,509.12				36,969.23	203,988.83
27	INTENDENTE	27	3	205,608.81	34,131.36			12,000.00	57,762.81	297,502.98
28	JARDINEROS	28	7	164,348.38	98,151.44			1,200.00	45,955.88	331,576.43
29	ELECTRICISTA	28	3	160,425.72	66,723.60				28,408.56	274,305.20
30	ALBAÑIL	30	2	101,602.37	29,916.96				26,854.69	159,927.89
31	AYUDANTE	31	2	96,045.01	45,863.04				51,714.50	168,762.74
32	SUPERVISOR DE OBRAS	32	2	184,955.40	101,664.00				63,336.51	338,333.90
33	NOTIFICADOR	33	5	225,823.25	78,303.36			11,360.40	11,858.17	378,823.52
34	INSPECTOR	34	1	42,204.71	15,866.40				100,104.54	69,929.28
35	BAÑISTAS	35	8	356,030.14	27,205.20				13,419.61	483,339.88
36	ENFERMERA	36	1	47,746.44	4,363.92				11,859.70	65,529.97
37	SALVAVIDAS	37	1	42,204.20	12,190.56				101,111.60	66,254.46
38	BIBLIOTECARIAS SUELDOS Y SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL	38	13	319,652.42	100,698.64					521,462.66
39	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	1222								5,483,376.00
40		1522								271,968.00
TOTAL (2):				4,538,595.61	1,611,546.56			78,944.40	1,325,390.80	13,309,821.37

(FORMATO MODELO)
NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES.

M. en E.M.S. HUGO ANDRES HERNANDEZ VARGAS PRESIDENTE (RUBRICA).
C. P. MIGUEL ANGEL VERGARA CRUZ SINDICO (RUBRICA).
C. LEVI EDUARDO MILLAN GUADARRAMA SECRETARIO (RUBRICA).
C. P. JOEL SERRANO VAZQUEZ TESOERO (RUBRICA).

OSFAPRE07/10/08
FECHA DE ELABORACION 8 2 2011
DÍA MES AÑO

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



H. AYUNTAMIENTO
IXTAPAN DE LA SAL



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	No. 60 TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
40	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL CUOTAS DE SERVICIOS DE SALUD	1811								3,047,244.00
41	CUOTAS AL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO	1412								1,808,784.00
42	CUOTAS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL	1413								2,267,280.00
43	APORTACIONES PARA FINANCIAR LOS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION DEL ISSEMYM	1414								477,324.00
44	RIESGO DE TRABAJO	1415								398,472.00
45	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1416								411,024.00
46	DESPENSAS	1312								42,096.00
47	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS	1565								57,876.00
48	HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO	1541								46,188.00
49	OTROS GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO	1211								133,548.00
50	TOTAL (3):	1546								93,936.00
SUMAS										
TOTAL (1)										50,490,323.63
TOTAL (2)										13,309,821.37
TOTAL (3)										8,783,772.00
GRAN TOTAL										72,583,917.00

(FORMATO MODELO)
NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES.

M. en E.M.S. HUGO ANDRES HERNANDEZ VARGAS PRESIDENTE (RUBRICA) C. P. MIGUEL ANGEL VERGARA CRUZ SINDICO (RUBRICA) C. LEVI EDUARDO MILLAN GUADARRAMA SECRETARIO (RUBRICA) C. P. JOEL SERRANO VAZQUEZ TESORERO (RUBRICA).

DÍA	MES	AÑO
8	2	2011

FECHA DE ELABORACIÓN

707.-21 febrero.

H. AYUNTAMIENTO
DE: JOQUICINGO, MEX



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PROYECTO		DEFINITIVO	
MUNICIPIO:	JOQUICINGO	No. 73	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011	X
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	60,520,365.00	63,551,732.00	66,729,318.60	
1	INGRESOS DE GESTIÓN	1,789,600.00	1,901,710.00	1,996,795.50	
1	IMPUESTOS	749,600.00	787,080.00	826,434.00	
1	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	
1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	96,000.00	66,273.00	69,566.65	
1	DERECHOS	605,600.00	706,781.00	742,120.05	
1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	34,800.00	30,324.00	31,840.20	
1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	303,600.00	311,252.00	326,814.60	
1	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	
1	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADAS EN EJERCICIOS FISC. ANT. PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	
2	SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,852,590.00	58,352,634.00	58,906,752.42	
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,852,590.00	58,352,634.00	58,906,752.42	
2	OTROS INGRESOS	26,878,175.00	3,297,388.00	5,825,770.68	
3	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	2,363,513.28	
3	BENEFICIOS POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	
3	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS POR EXCESO	21,754,107.00	0.00	0.00	
3	OTROS INGRESOS	5,124,068.00	3,297,388.00	3,462,257.40	
3	INGRESOS EXTRAORDINARIOS				

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL					
C. PASCUAL SEGURA PASAFLORES (RUBRICA)	PRESIDENTE MUNICIPAL				13° REGIDOR
2° SINDICO MUNICIPAL					14° REGIDOR
C. MA. LUISA YADIRA SÁNCHEZ CHAVEZ (RUBRICA)	C. MARIANO SOLANO ORIHUELA (RUBRICA)				15° REGIDOR
3° SINDICO MUNICIPAL					16° REGIDOR
1° REGIDOR	7° REGIDOR				17° REGIDOR
C. MA. LUISA YADIRA SÁNCHEZ CHAVEZ (RUBRICA)	C. ODILON ORTIZ ARIAS (RUBRICA)				18° REGIDOR
2° REGIDOR	8° REGIDOR				19° REGIDOR
C. VICENTE VALDEZ MENDIETA (RUBRICA)	C. MARINO GONZALEZ CASTAÑEDA (RUBRICA)				SECRETARIO MUNICIPAL
3° REGIDOR	9° REGIDOR				C. VLADIMIR FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA
C. PEDRO SALAZAR GUADARRAMA (RUBRICA)	C. EUSEBIO TOVAR PALLARES (RUBRICA)				
4° REGIDOR	10° REGIDOR				
C. TERESA DE JESÚS ROJAS PULIDO (RUBRICA)	C. CARLOS HINOJOSA CERNAS (RUBRICA)				
5° REGIDOR	11° REGIDOR				
C. RAMONA DE LA LUZ PULIDO (RUBRICA)					
6° REGIDOR	12° REGIDOR				
C. REYNALDO CEDILLO VARGAS (RUBRICA)	TESORERO MUNICIPAL				
OSFAFRE01	L.C. IRENE GOMEZ SALAZAR (RUBRICA)				

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
27	01	2011



CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011		PROYECTO	DEFINITIVO
MUNICIPIO:	JOQUICINGO		No. 73		X
CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010		PRESUPUESTO 2011
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	60,520,365.00	63,551,732.00		66,729,318.60
8211	SERVICIOS PERSONALES	21,502,551.00	21,052,811.65		22,105,452.23
8211	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,142,000.00	1,406,600.00		1,476,930.00
8211	SERVICIOS GENERALES	2,980,613.00	2,990,613.00		3,140,143.65
8212	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,046,000.00	2,190,000.00		2,299,500.00
8215	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	85,000.00	832,000.00		873,600.00
8216	INVERSIÓN PÚBLICA	26,739,201.00	31,364,908.80		32,933,154.24
8217	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00		0.00
8213	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00		0.00
8214	DEUDA PÚBLICA	6,015,000.00	3,714,798.55		3,900,538.48
HONORABLE AYUNTAMIENTO					
1° SINDICO MUNICIPAL					
C. PASCUAL SEGURA PASAFLORES (RUBRICA)	PRESIDENTE MUNICIPAL				13° REGIDOR
2° SINDICO MUNICIPAL					
C. MA. LUISA YADIRA SÁNCHEZ CHAVEZ (RUBRICA)	C. MARIANO SOLANO ORIHUELA (RUBRICA)				14° REGIDOR
3° SINDICO MUNICIPAL					
1° REGIDOR	7° REGIDOR				
C. MA. LUISA YADIRA SÁNCHEZ CHAVEZ (RUBRICA)	C. ODILON ORTIZ ARIAS (RUBRICA)				15° REGIDOR
2° REGIDOR	8° REGIDOR				
C. VICENTE VALDEZ MENDIETA (RUBRICA)	C. MARINO GONZALEZ CASTAÑEDA (RUBRICA)				16° REGIDOR
3° REGIDOR	9° REGIDOR				
C. PEDRO SALAZAR GUADARRAMA (RUBRICA)	C. EUSEBIO TOVAR PALLARES (RUBRICA)				17° REGIDOR
4° REGIDOR	10° REGIDOR				
C. TERESA DE JESÚS ROJAS PULIDO (RUBRICA)	C. CARLOS HINOJOSA CERNAS (RUBRICA)				18° REGIDOR
5° REGIDOR	11° REGIDOR				
C. RAMONA DE LA LUZ PULIDO (RUBRICA)					19° REGIDOR
6° REGIDOR	12° REGIDOR				SECRETARIO MUNICIPAL
C. REYNALDO CEDILLO VARGAS (RUBRICA)	TESORERO MUNICIPAL				C. VLADIMIR FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA
OSFAPRE02					

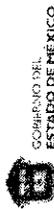
DÍA	MES	AÑO
27	01	2011

FECHA DE ELABORACIÓN



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MEX



Informe de Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal de 2011.

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS	GRATIFICACIONES	TOTAL 1	COMPENSACIONES			AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	OTRAS PERCEP. TOTAL 2	GRAN TOTAL
							SEM.	TRIM.	ANUAL				
1	PRESIDENTE MUNICIPAL		1	480,816.00	374,434.68	855,250.68	20,034.00		240,408.00	52,721.05	32,950.66	1,181,330.39	
2	SINDICO MUNICIPAL		1	293,832.00	312,390.60	606,222.60	12,243.00		146,916.00	32,218.42	20,136.51	805,493.53	
3	PRIMER REGIDOR		1	239,072.40	128,776.32	367,848.72	9,961.35		119,536.20	26,214.08	16,383.80	529,982.80	
4	SEGUNDO REGIDOR		1	239,072.40	128,776.32	367,848.72	9,961.35		119,536.20	26,214.08	16,383.80	529,982.80	
5	TERCER REGIDOR		1	239,072.40	96,734.04	335,806.44	9,961.35		119,536.20	26,214.08	16,383.80	497,940.52	
6	CUARTO REGIDOR		1	239,072.40	128,776.32	367,848.72	9,961.35		119,536.20	26,214.08	16,383.80	529,982.80	
7	QUINTO REGIDOR		1	239,072.40	128,776.32	367,848.72	9,961.35		119,536.20	26,214.08	16,383.80	529,982.80	
8	SEXTO REGIDOR		1	239,072.40	128,776.32	367,848.72	9,961.35		119,536.20	26,214.08	16,383.80	529,982.80	
9	SEPTIMO REGIDOR		1	239,072.40	96,734.04	335,806.44	9,961.35		119,536.20	26,214.08	16,383.80	497,940.52	
10	OCTAVO REGIDOR		1	239,072.40	96,734.04	335,806.44	9,961.35		119,536.20	26,214.08	16,383.80	497,940.52	
11	NOVENO REGIDOR		1	239,072.40	96,734.04	335,806.44	9,961.35		119,536.20	26,214.08	16,383.80	497,940.52	
12	DECIMO REGIDOR		1	239,072.40	96,734.04	335,806.44	9,961.35		119,536.20	26,214.08	16,383.80	497,940.52	
13	TESORERO MUNICIPAL		1	213,872.40	0.00	213,872.40	0.00		0.00	23,450.92	14,656.83	251,980.15	
14	SECRETARIO DEL AYTO.		1	213,872.40	0.00	213,872.40	0.00		0.00	23,450.92	14,656.83	251,980.15	
15	CONTRALOR MUNICIPAL		1	92,610.00	20,469.48	113,079.48	0.00		0.00	10,154.61	6,346.63	129,580.71	
16	ENCARGADO DE CATASTRO		1	100,548.00	12,542.04	113,090.04	0.00		0.00	11,025.00	6,890.63	131,005.67	
17	SECRETARIA REGIDURIAS		1	40,219.20	0.00	40,219.20	0.00		0.00	4,410.00	2,756.25	47,385.45	
18	AUXILIAR DE OBRAS PUB.		1	26,380.56	0.00	26,380.56	0.00		0.00	2,892.61	1,807.88	31,081.04	
19	OFICIAL CONCILIADOR		1	92,610.00	38,565.48	131,175.48	0.00		0.00	10,154.61	6,346.63	147,676.71	
20	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL		1	132,300.00	36,607.44	168,907.44	0.00		0.00	14,506.58	9,066.61	192,480.63	
21	SECRETARIA A		1	24,475.44	11,907.00	36,382.44	0.00		0.00	2,683.71	1,677.32	40,743.47	
22	POLICIA MUNICIPAL		1	38,557.20	0.00	38,557.20	2,728.33		32,747.15	4,227.76	2,642.35	78,174.46	
23	DIRECTOR DE OBRAS PUB.		1	46,305.00	20,585.88	66,890.88	0.00		0.00	5,077.30	3,173.31	82,500.62	
24	POLICIA MUNICIPAL		1	38,557.20	0.00	38,557.20	3,570.00		42,840.00	4,227.76	2,642.35	88,267.32	
25	POLICIA MUNICIPAL		1	52,920.00	35,674.20	74,231.40	0.00		0.00	4,227.76	2,642.35	81,101.52	
26	POLICIA MUNICIPAL		1	38,557.32	21,357.48	74,277.48	0.00		0.00	5,802.63	3,626.64	100,086.76	
27	POLICIA MUNICIPAL		1	38,557.32	0.00	38,557.32	2,830.11		33,961.28	4,227.76	2,642.35	79,388.74	
28	OFICIAL REGISTRO CIVIL A		1	79,432.92	0.00	79,432.92	0.00		0.00	8,709.75	5,443.59	93,586.26	
29	POLICIA MUNICIPAL		1	38,557.20	0.00	38,557.20	2,005.50		24,066.00	4,227.76	2,642.35	69,493.32	
30	PROFESOR		1	74,597.04	0.00	74,597.04	0.00		0.00	8,179.50	5,112.19	87,888.73	
31	POLICIA MUNICIPAL		1	52,920.00	21,300.36	74,220.36	0.00		0.00	5,802.63	3,626.64	83,649.64	
32	ELECTRICISTA		1	63,504.00	7,435.32	70,939.32	0.00		0.00	6,963.16	4,351.97	82,254.45	
33	AUXILIAR DE OBRAS PUB.		1	39,690.00	0.00	39,690.00	1,314.60		15,775.20	4,351.97	2,719.98	62,537.16	
34	POLICIA MUNICIPAL		1	38,557.20	35,743.44	74,300.64	0.00		0.00	4,227.76	2,642.35	81,170.76	
35	POLICIA MUNICIPAL		1	38,557.20	0.00	38,557.20	2,830.11		33,961.28	4,227.76	2,642.35	79,388.60	
36	POLICIA MUNICIPAL		1	38,557.20	35,607.00	74,164.20	0.00		0.00	4,227.76	2,642.35	81,034.32	
37	POLICIA MUNICIPAL		1	38,557.20	35,659.32	74,216.52	0.00		0.00	4,227.76	2,642.35	81,086.64	
38	POLICIA MUNICIPAL		1	38,557.20	0.00	38,557.20	2,830.11		33,961.28	4,227.76	2,642.35	79,388.60	
39	POLICIA MUNICIPAL		1	52,920.00	0.00	52,920.00	1,590.12		19,081.44	5,802.63	3,626.64	81,430.72	
40	POLICIA MUNICIPAL		1	38,554.80	0.00	38,554.80	2,830.80		33,969.60	4,227.50	2,642.19	79,394.09	

MUNICIPIO: JOQUICINGO

NO. 73



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

Informe de Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal de 2011.

H. AYUNTAMIENTO
DE: JOQUICINGO, MEX

MUNICIPIO: JOQUICINGO

NO. 73

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS	GRATIFICACIONES	TOTAL 1	COMPENSACIONES			AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	OTRAS PERCEP. TOTAL 2	GRAN TOTAL
							TRIM.	SEM.	MENSUAL				
41	POLICIA MUNICIPAL		1	38,557.20	35,647.92	74,205.12			0.00	4,227.76	2,642.35	81,075.24	
42	POLICIA MUNICIPAL		1	38,557.20	35,718.84	74,276.04			0.00	4,227.76	2,642.35	81,146.16	
43	POLICIA MUNICIPAL		1	38,557.20	35,659.32	74,216.52			0.00	4,227.76	2,642.35	81,086.64	
44	POLICIA MUNICIPAL		1	51,009.60	23,372.40	74,382.00			0.00	5,593.16	3,495.72	83,470.88	
45	POLICIA MUNICIPAL		1	51,009.60	23,372.40	74,382.00			0.00	5,593.16	3,495.72	83,470.88	
46	POLICIA MUNICIPAL		1	38,557.20	0.00	38,557.20			2,831.58	4,227.76	2,642.35	79,406.24	
47	POLICIA MUNICIPAL		1	38,557.20	35,659.32	74,216.52			0.00	4,227.76	2,642.35	81,086.64	
48	POLICIA MUNICIPAL		1	38,557.20	0.00	38,557.20			2,830.11	4,227.76	2,642.35	79,388.60	
49	POLICIA MUNICIPAL		1	52,920.00	0.00	52,920.00			0.00	5,802.63	3,626.64	62,349.28	
50	CHOFER		1	43,685.40	19,977.36	63,662.76			0.00	4,790.07	2,993.79	71,446.62	
51	AUXILIAR FONTANERO		1	52,920.00	0.00	52,920.00			0.00	5,802.63	3,626.64	62,349.28	
52	CHOFER		1	43,685.40	34,292.16	77,977.56			0.00	4,790.07	2,993.79	85,761.42	
53	INTENDENTE A		1	25,137.00	0.00	25,137.00			0.00	2,756.25	1,722.66	29,615.91	
54	SECRETARIA A		1	26,380.56	0.00	26,380.56			0.00	2,892.61	1,807.88	31,081.04	
55	FONTANERO B		1	36,038.52	0.00	36,038.52			2,415.00	3,951.59	2,469.75	45,357.86	
56	FONTANERO B		1	17,754.60	10,240.08	27,994.68			0.00	1,946.78	1,216.74	31,158.19	
57	SECRETARIA A		1	26,380.56	0.00	26,380.56			0.00	2,892.61	1,807.88	31,081.04	
58	OPERADOR A		1	52,920.00	0.00	52,920.00			0.00	5,802.63	3,626.64	62,349.28	
59	INTENDENTE A		1	25,137.00	5,239.08	30,376.08			0.00	2,756.25	1,722.66	34,854.99	
60	CONSERGE A		1	27,280.20	9,208.08	36,488.28			0.00	2,991.25	1,869.53	41,349.06	
61	PEON A		1	57,960.60	0.00	57,960.60			0.00	6,355.33	3,972.08	68,288.01	
62	INTENDENTE A		1	25,137.00	2,566.68	27,703.68			0.00	2,756.25	1,722.66	32,182.59	
63	SECRETARIA C		1	34,847.76	4,762.80	39,610.56			0.00	3,821.03	2,388.14	45,819.73	
64	INTENDENTE 1		1	26,380.56	4,498.20	30,878.76			0.00	2,892.61	1,807.88	35,579.24	
65	INTENDENTE 1		1	26,380.56	5,688.96	32,069.52			0.00	2,892.61	1,807.88	36,770.00	
66	CONSERGE A		1	27,280.20	3,175.20	30,455.40			0.00	2,991.25	1,869.53	35,316.18	
67	CONSERGE A		1	27,280.20	3,042.96	30,323.16			0.00	2,991.25	1,869.53	35,183.94	
68	CONSERGE A		1	27,280.20	9,208.08	36,488.28			0.00	2,991.25	1,869.53	41,349.06	
69	INTENDENTE D		1	24,475.44	0.00	24,475.44			504.00	2,656.14	1,677.32	28,652.80	
70	INTENDENTE 1		1	24,223.86	0.00	24,223.86			1,050.00	2,656.14	1,677.32	29,557.32	
71	INTENDENTE A		1	34,847.76	4,762.80	39,610.56			0.00	3,821.03	2,388.14	45,819.73	
72	INTENDENTE A		1	25,137.00	5,688.96	30,825.96			0.00	2,756.25	1,722.66	35,304.87	
73	INTENDENTE D		1	34,622.88	6,594.12	41,217.00			0.00	3,796.37	2,372.73	47,386.10	
74	SECRETARIA DE REGIDURIAS		1	40,219.20	0.00	40,219.20			0.00	4,410.00	2,756.25	47,386.10	
75	SECRETARIA DE SINDICATURA		1	40,219.20	0.00	40,219.20			0.00	4,410.00	2,756.25	47,386.10	
76	VELADOR A		1	20,109.60	0.00	20,109.60			812.70	2,205.00	1,378.13	24,505.43	
77	VELADOR A		1	20,109.60	10,240.08	30,349.68			0.00	2,205.00	1,378.13	33,932.81	
78	INTENDENTE A		1	25,137.00	5,688.96	30,825.96			493.50	2,756.25	1,722.66	34,445.00	
79	INTENDENTE		1	26,380.56	0.00	26,380.56			493.50	2,892.61	1,807.88	31,484.55	
80	COORDINADOR DE TURISMO		1	105,840.00	0.00	105,840.00			0.00	11,605.26	7,253.29	124,698.55	



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MEX

Informe de Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal de 2011.

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS	GRATIFICACIONES	TOTAL 1	COMPENSACIONES				AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	OTRAS PERCEP. TOTAL 2	GRAN TOTAL
							TRIM.	SEM.	MENSUAL	ANUAL				
81	SECRETARIA DE PRESIDENCIA		1	79,380.00	0.00	79,380.00				0.00	8,703.95	5,439.97	14,143.91	93,523.91
82	JARDINERO A		1	55,566.00	0.00	55,566.00				0.00	6,092.76	3,807.99	9,900.74	65,466.74
83	SECRETARIA REGIDURIAS B		1	40,219.20	0.00	40,219.20				0.00	4,410.00	2,756.25	7,166.25	47,385.45
84	PEON A		1	42,336.00	0.00	42,336.00				0.00	4,642.11	2,901.32	7,543.42	49,879.42
85	SECRETARIA		1	34,847.76	0.00	34,847.76				0.00	3,821.03	2,388.14	6,209.17	41,056.93
86	DIRECTOR DE GOBERNACION		1	92,610.00	20,585.88	113,195.88				0.00	10,154.61	6,346.63	16,501.23	129,697.11
87	DIRECTOR DE TRANSPARENCIA		1	92,610.00	38,585.48	131,195.48				0.00	10,154.61	6,346.63	16,501.23	147,676.71
88	COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS		1	79,380.00	12,039.24	91,419.24				0.00	8,703.95	5,439.97	14,143.91	105,563.15
89	COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS		1	133,560.00	0.00	133,560.00				0.00	14,644.74	9,152.86	23,797.70	157,357.70
90	PEON BASURERO		1	36,012.00	0.00	36,012.00				493.50	3,948.68	2,457.93	6,406.61	42,418.61
91	COORD. DE DESARROLLO URBANO		1	79,380.00	24,179.04	103,559.04				493.50	8,703.95	2,719.98	11,423.93	115,002.95
92	AUXILIAR SINDICATURA		1	39,690.00	0.00	39,690.00				0.00	4,351.97	2,719.98	7,071.95	46,761.95
93	ENCARGADO DEL RASTRO		1	0.00	48,137.52	48,137.52				0.00	5,278.24	3,298.90	8,577.13	56,714.65
94	OPERADOR RETROEXCAVADORA		1	0.00	44,042.88	44,042.88				0.00	4,829.26	3,078.29	7,907.55	51,950.43
95	ENCARGADA LECHERIA SAN PEDRO		1	0.00	42,190.44	42,190.44				0.00	4,626.14	2,891.34	7,517.49	49,707.93
96	PEON CAMION DE BASURA		1	0.00	42,190.44	42,190.44				0.00	4,626.14	2,891.34	7,517.49	49,707.93
97	ENCARGADA DE LECHERIA JOQUICINGO		1	0.00	22,475.96	22,475.96				0.00	2,464.58	1,540.36	4,004.94	26,480.90
98	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		1	0.00	30,922.92	30,922.92				0.00	3,390.67	2,119.17	5,509.84	36,432.76
99	RECOLECTOR DE BASURA		1	0.00	40,499.40	40,499.40				0.00	4,440.72	2,775.45	7,216.18	47,715.58
100	COMUNICACION SOCIAL		1	0.00	114,973.08	114,973.08				0.00	12,606.70	0.00	12,606.70	127,579.78
101	CHOFER		1	0.00	50,961.96	50,961.96				0.00	5,587.93	0.00	5,587.93	56,549.89
102	PEON B		1	0.00	30,922.92	30,922.92				0.00	3,390.67	0.00	3,390.67	34,313.59
103	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES		1	0.00	81,328.68	81,328.68				0.00	8,917.62	0.00	8,917.62	90,246.30
104	MANTENIMIENTO CBT		1	0.00	36,557.88	36,557.88				0.00	4,008.54	0.00	4,008.54	40,566.42
105	CHOFER		1	0.00	50,961.96	50,961.96				0.00	5,587.93	0.00	5,587.93	56,549.89
106	COORDINADOR DE DEPORTES		1	0.00	81,328.68	81,328.68				0.00	8,917.62	0.00	8,917.62	90,246.30
107	COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO		1	0.00	81,328.68	81,328.68				0.00	8,917.62	0.00	8,917.62	90,246.30
108	COORDINADOR DE SERVICIOS PUBLICOS		1	0.00	146,021.52	146,021.52				0.00	16,011.13	0.00	16,011.13	162,032.65
109	AUX. DE SERV. PUBLICOS		1	0.00	50,961.96	50,961.96				0.00	5,587.93	0.00	5,587.93	56,549.89
110	COORDINADOR DE LICENCIAS Y PERMISOS		1	0.00	12,039.24	12,039.24				0.00	1,414.31	0.00	1,414.31	13,453.55
111	ASESOR MUNICIPAL		1	79,380.00	36,647.04	116,027.04				0.00	8,703.95	5,439.97	14,143.91	130,170.91
112	CONTADOR MUNICIPAL		1	132,300.00	53,925.48	186,225.48				0.00	18,858.55	11,786.60	30,645.15	216,871.13
113	ENCARGADO DE INGRESOS		1	0.00	50,961.96	50,961.96				0.00	5,587.93	0.00	5,587.93	56,549.89
114	RESP. CAP. COMUNIDAD		1	0.00	33,742.56	33,742.56				0.00	3,699.84	2,312.40	6,012.24	39,754.80
115	CONSERJE SECUNDARIA		1	0.00	41,625.48	41,625.48				0.00	4,564.20	0.00	4,564.20	46,189.68
116	AUX. DE GOBERNACION		1	0.00	26,380.56	26,380.56				0.00	2,892.61	0.00	2,892.61	29,273.17
117	AUX. DE FONTANERO		1	0.00	30,922.92	30,922.92				0.00	3,390.67	0.00	3,390.67	34,313.59
118	VELADOR		1	0.00	30,922.92	30,922.92				0.00	3,390.67	0.00	3,390.67	34,313.59
119	ENCARGADA DE BIBLIOTECA		1	0.00	50,961.96	50,961.96				0.00	5,587.93	0.00	5,587.93	56,549.89
120	RESP. CAP. COMUNIDAD		1	0.00	50,961.96	50,961.96				0.00	5,587.93	0.00	5,587.93	56,549.89



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MEX

Informe de Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal de 2011.

MUNICIPIO: JOQUICINGO		COMPENSACIONES										NO. 73		
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS	GRATIFICACIONES	TOTAL 1	TRIM.	SEM.	MENSUAL	ANUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	OTRAS PERCEP. TOTAL 2	GRAN TOTAL
121	SECRETARIA		1	0.00	22,476.96	22,476.96				0.00	2,464.58	1,540.36	4,004.94	26,481.90
122	AUX. DE FONTANERO		1	0.00	50,961.96	50,961.96				0.00	5,987.93	3,492.46	9,080.39	60,042.35
123	PEON		1	0.00	33,742.56	33,742.56				0.00	3,699.84	2,312.40	6,012.24	39,754.80
124	PEON		1	0.00	33,742.56	33,742.56				0.00	3,699.84	2,312.40	6,012.24	39,754.80
125	COORD. DE ECOLOGIA		1	0.00	50,961.96	50,961.96				0.00	5,987.93	0.00	5,987.93	56,949.89
126	CHOFER		1	0.00	45,322.20	45,322.20				0.00	4,969.54	0.00	4,969.54	50,291.74
127	JARDINERO		1	0.00	25,292.28	25,292.28				0.00	2,773.28	0.00	2,773.28	28,065.56
128	INTENDENTE 1		1	26,380.56	0.00	26,380.56				0.00	2,892.51	1,807.88	4,700.48	31,081.04
129	PEON		1	0.00	22,476.96	22,476.96				0.00	2,464.58	0.00	2,464.58	24,941.54
130	SECRETARIA		1	0.00	36,557.88	36,557.88				0.00	4,008.54	2,505.34	6,513.88	43,071.76
131	PEON		1	0.00	45,322.20	45,322.20				0.00	4,969.54	0.00	4,969.54	50,291.74
132	PEON		1	0.00	45,322.20	45,322.20				0.00	4,969.54	0.00	4,969.54	50,291.74
133	PEON		1	0.00	33,742.56	33,742.56				0.00	3,699.84	0.00	3,699.84	37,442.40
134	PEON		1	0.00	33,742.56	33,742.56				0.00	3,699.84	0.00	3,699.84	37,442.40
135	PROMOTORA		1	0.00	45,322.20	45,322.20				0.00	0.00	0.00	0.00	45,322.20
136	SECRETARIA		1	0.00	96,911.76	96,911.76				0.00	10,626.29	0.00	10,626.29	107,538.05
137	SECRETARIA		1	0.00	43,778.04	43,778.04				0.00	4,800.22	0.00	4,800.22	48,578.26
138	ENCARGADO DE BASURERO		1	0.00	22,476.96	22,476.96				0.00	2,464.58	0.00	2,464.58	24,941.54
139	SECRETARIA		1	0.00	66,259.20	66,259.20				0.00	7,265.26	0.00	7,265.26	73,524.46
140	SUBDR. DE DEPORTES		1	0.00	22,476.96	22,476.96				0.00	2,464.58	0.00	2,464.58	24,941.54
141	INTENDENTE H		1	46,586.40	0.00	46,586.40				0.00	5,108.16	3,192.87	8,301.03	54,887.43
142	ENCARGADA DE BIBLIOTECA		1	0.00	28,107.60	28,107.60				0.00	3,081.97	0.00	3,081.97	31,189.57
143	SECRETARIA DE PRESIDENCIA		1	0.00	50,961.96	50,961.96				0.00	5,987.93	3,492.46	9,080.39	60,042.35
144	SECRETARIA REGIDURIAS		1	0.00	15,420.00	15,420.00				0.00	1,690.79	1,056.74	2,747.53	18,167.53
145	VELADOR SAN P.		1	0.00	28,107.60	28,107.60				0.00	3,081.97	1,926.23	5,008.21	33,115.81
146	SECRETARIA		1	0.00	36,558.00	36,558.00				0.00	4,008.55	2,505.35	6,513.90	43,071.90
147	PEON		1	0.00	32,334.84	32,334.84				0.00	3,545.49	2,215.93	5,761.42	38,096.26
148	AUX. DE SISTEMAS		1	0.00	66,259.20	66,259.20				0.00	7,265.26	0.00	7,265.26	73,524.46
149	PEON		1	0.00	22,476.96	22,476.96				0.00	2,464.58	1,540.36	4,004.94	26,481.90
150	JARDINERO		1	0.00	45,322.20	45,322.20				0.00	0.00	0.00	0.00	45,322.20
151	ASISTENTE DE COMPUTACION CBT EL GUARDA		1	0.00	22,476.96	22,476.96				0.00	0.00	1,540.36	1,540.36	24,017.32
152	NOTIFICADOR		1	0.00	28,107.60	28,107.60				0.00	3,081.97	1,926.23	5,008.21	33,115.81
153	PEON		1	0.00	36,557.88	36,557.88				0.00	4,008.54	2,505.34	6,513.88	43,071.76
154	OF. REG. CIVIL 01		1	39,690.00	12,039.24	51,729.24				0.00	4,351.97	2,719.98	7,071.96	58,801.20
155	PEON		1	0.00	16,843.80	16,843.80				0.00	1,846.91	0.00	1,846.91	18,690.71
156	INTENDENTE DEL. SAN MIGUEL		1	0.00	75,460.92	75,460.92				0.00	8,274.22	0.00	8,274.22	83,735.14
157	AUX SINDICATURA		1	33,075.00	0.00	33,075.00				0.00	3,626.64	2,266.65	5,893.30	38,968.30
158	AUX. DE CATASTRO		1	0.00	66,259.20	66,259.20				0.00	7,265.26	4,540.79	11,806.05	78,065.25
159	CONSEJE PRIMARIA SAN MIGUEL		1	0.00	24,789.84	24,789.84				0.00	2,718.18	1,688.87	4,417.05	28,206.89
160	COORD. DE SALUD		1	0.00	28,107.60	28,107.60				0.00	3,081.97	1,926.23	5,008.21	33,115.81



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MEX

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



Informe de Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal de 2011.

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS	GRATIFICACIONES	TOTAL 1	TRIM.	SEM.	COMPENSACIONES			AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	OTRAS PERCEP. TOTAL 2	GRAN TOTAL
									MENSUAL	ANUAL	SEM.				
161	PEON		1	0.00	25,292.28	25,292.28				0.00	2,773.28	4,506.57	29,796.85		
162	PEON		1	0.00	30,922.92	30,922.92				0.00	3,390.67	3,390.67	34,313.59		
163	PEON		1	0.00	66,258.72	66,258.72				0.00	7,265.21	3,855.01	77,378.94		
164	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA		1	0.00	146,021.52	146,021.52				0.00	16,011.13	10,006.96	172,039.61		
165	COORD. PROTECCION CIVIL		1	0.00	66,259.20	66,259.20				0.00	7,265.26	4,540.79	78,065.25		
166	POLICIA MUNICIPAL		1	0.00	50,961.96	50,961.96				0.00	5,587.93	3,492.46	60,042.35		
167	POLICIA MUNICIPAL		1	0.00	66,259.20	66,259.20				0.00	7,265.26	4,540.79	78,045.25		
168	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	40,219.20	9,790.20	50,009.40				0.00	4,410.00	2,756.25	57,175.65		
169	INTENDENTE H		1	39,822.24	0.00	39,822.24				0.00	4,366.47	2,729.05	46,917.76		
170	SERVICIOS PUBLICOS SAN PEDRO		1	0.00	42,188.52	42,188.52				0.00	4,625.93	2,891.21	49,705.66		
171	CONSERJE KINDER SAN MIGUEL		1	0.00	36,557.88	36,557.88				0.00	4,008.54	2,505.34	43,071.76		
172	AUX. DE OBRAS PUBLICAS		1	0.00	146,021.52	146,021.52				0.00	16,011.13	0.00	162,032.65		
173	AUX. ADMINISTRATIVO		1	87,762.00	12,039.24	99,801.24				0.00	9,623.03	6,014.39	115,438.66		
174	INTENDENTE H		1	48,600.00	0.00	48,600.00				0.00	5,328.95	3,330.59	57,259.54		
175	CONSERJE JARDIN DE NIÑOS MAXTLECA		1	0.00	22,476.96	22,476.96				0.00	2,464.60	1,540.36	26,481.92		
176	MEDICO UNIDAD SAN PEDRO TECHUCHILCO		1	0.00	130,420.80	130,420.80				0.00	14,300.53	8,937.83	153,659.16		
177	AUX. ADMINISTRATIVO		1	0.00	81,328.68	81,328.68				0.00	8,917.63	5,573.50	95,819.81		
TOTAL				8,136,223.62	6,260,944.32	14,397,167.94	0.00	0.00	166,029.65	1,992,355.72	1,268,647.00	3,938,837.32	18,336,005.26		

RESUMEN	
SUELDOS	8,136,223.62
GRATIFICACIONES	6,260,944.32
COMPENSACION	1,992,355.72
AGUINALDO	1,268,647.00
PRIMA VACACIONAL	677,834.60
SALARIOS CAIDOS	890,000.00
SEGURIDAD SOCIAL	2,046,668.62
IMPUESTO SOBRE NOMINAS	872,778.45
TOTAL	22,105,452.23

PROFR. MARIANO SOLANO ORIHUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA).

L. D. PASCUAL SEGURA PASAFLORES
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. VLADIMIR F. RODRIGUEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.C. IRENE GOMEZ SALAZAR
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

DIA MES AÑO
27 01 2011

FECHA DE ELABORACION

710.-21 febrero.